

Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.

EVALUACIÓN DE FONDOS, SUBSIDIOS Y CONVENIOS
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
(MINISTRACIÓN 2016)



EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DE

SUBSIDIOS FEDERALES

PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
OCTUBRE 2017



Directorio.

José Antonio Gali Fayad.
Gobernador Constitucional del Estado de Puebla.

Raúl Sánchez Kobashi.
Secretario de Finanzas y Administración.

Francisco Fidel Teomitzi Sánchez.
Subsecretario de Planeación.

Arturo Neponuceno Crisóstomo.
Director de Evaluación.

Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación de Fondos, Subsidios y Convenios de los Recursos Federales Transferidos (ministración 2016).
Evaluación tipo "Específica del Desempeño" de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Elaboró:

SAY.CO Business Solutions S.C.

Dr. José Luis Castro Villalpando.
Líder del Proyecto de Evaluación.
Ing. Eder Daniel Herrera Cabrera.
Especialista Evaluador.

Revisó y aprobó:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo.
Director de Evaluación.

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera.
Subdirector de Evaluación.

Lic. Glorhya Horsfieldi Romero Solares.
Jefa del Departamento de Programas Federales.

Ing. José Ignacio Vera Tenorio.
Supervisor de Programas Federales.

Lic. Guadalupe Alejandra Cano García.
Analista de Programas Federales

En cumplimiento con el Programa Anual de Evaluación 2017, del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, se publican en impreso y digital los Informes Finales de Resultados de la Evaluación de los Fondos, Subsidios y Convenios (ministración 2016).

Todos los derechos reservados. Dirección de Evaluación, SFA.

Impreso en Puebla, México.

Octubre 2017.



Contenido

Presentación	4
Definiciones	6
Marco Legal	7
Nota Metodológica	8
Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio	10
Características del Subsidio	10
Sección 1. Planeación Estratégica y Contribución	19
Sección 2. Gestión y Operación	25
Sección 3. Generación de Información y Rendición de Cuentas	30
Sección 4. Orientación y Medición de Resultados	36
Hallazgos	46
Análisis FODA	47
Fortalezas	47
Oportunidades	48
Debilidades	48
Amenazas	48
Recomendaciones	49
Conclusiones	50
Valoración Final	51
Anexos Técnicos	52
Anexo del Marco Legal	65
Glosario	80
Fuentes de Referencia	81
Índice de Tablas	82
Índice de Ilustraciones	83



01 PRESENTACIÓN

El Gasto Federalizado se define como los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, este concepto está constituido esencialmente por el Ramo 28 Participaciones Federales y el Ramo 33 Aportaciones Federales.

Adicionalmente, las Aportaciones y Participaciones Federales se complementan con las transferencias etiquetadas que se remiten a los estados y municipios por vía de la suscripción de Convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación; así como de Subsidios orientados al desarrollo regional, a la producción, a la inversión, para fortalecer las acciones de seguridad pública y apoyar las tareas de fiscalización.

Por otra parte, se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), transferencias que se asignan a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, destinados principalmente al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal mediante programas y proyectos de infraestructura física.

Cabe señalar que el Ramo 28 está integrado por fondos que, al depositarse en las tesorerías de los gobiernos estatales, se registran como ingresos propios y se ejercen de manera descentralizada; mientras que los recursos del Ramo 23 y del Ramo 33, son recursos etiquetados sujetos a fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Bajo este contexto, los recursos transferidos a las entidades federativas y sus municipios a través del Ramo General 23, Ramo General 33, Convenios y Subsidios, cuentan con objetivos específicos orientados a impactar de manera positiva en la población. Dicha característica, en el marco del PbR-SED, permite medir sus resultados e identificar aspectos susceptibles de mejora que coadyuven a lograr una mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio de dichos recursos, así como la consecución de los objetivos.



En este sentido, la importancia del financiamiento de acciones y programas con dichos recursos del Gasto Federalizado, en el ámbito de la Gestión para Resultados y con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, demanda a los gobiernos estatales (ejecutores) a realizar la evaluación de los resultados, calidad, eficiencia y eficacia de su operación, así como el impacto en el mejoramiento de sus políticas, estrategias, programas y principalmente en el bienestar de su población.

Al respecto, la evaluación del desempeño, en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos, Subsidios o Convenios, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Por lo anterior, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal de Puebla y bajo la coordinación de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración –Unidad Administrativa que desde 2013 ha impulsado la institucionalización de las acciones evaluativas como una práctica sistemática en la gestión gubernamental–, se llevó a cabo la Evaluación Específica de Desempeño de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondiente al ejercicio fiscal 2016, mediante la cual se valoró la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados de dicho subsidio en el estado de Puebla, con base en el modelo metodológico dispuesto para tal fin.

El Informe de Resultados de la evaluación externa antes referida se presenta, de forma ampliada, en este documento, cuyo contenido en apego a los criterios establecidos en los Términos de Referencia aplicados, está conformado por el análisis y valoración de un total de 35 preguntas de investigación agrupadas en las siguientes cuatro secciones temáticas: Planeación estratégica y contribución; Gestión y operación; Generación de información y rendición de cuentas; así como Orientación y medición de resultados.

Asimismo, en la última parte del informe se presentan las conclusiones, hallazgos, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en los distintos procesos de gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, derivado de lo cual se plantean las recomendaciones, que desde la óptica del evaluador, son susceptibles de implementarse por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal involucradas en la operación de dicho subsidio, y cuyo seguimiento es indispensable para garantizar el uso efectivo de este ejercicio evaluativo, así como su vinculación con las etapas del ciclo presupuestario, con el objetivo de elevar la calidad del gasto público en el estado de Puebla.



Definiciones

APE

Administración Pública Estatal.

APF

Administración Pública Federal.

ASM

Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC

Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DEV

Dirección de Evaluación.

DOF

Diario Oficial de la Federación.

EAPp

Estructura Analítica del Programa presupuestario.

Formato CONAC

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

GpR

Gestión para Resultados.

LCF

Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGDS

Ley General de Desarrollo Social.

LP

Ley de Planeación.

MML

Metodología del Marco Lógico.

MIR

Matriz de Indicadores para Resultados.

PAE

Programa Anual de Evaluación.

PASH

Portal Aplicativo de la SHCP.

PbR

Presupuesto basado en Resultados.

PED

Plan Estatal de Desarrollo.

PEF

Presupuesto de Egresos de la Federación.

PND

Plan Nacional de Desarrollo.

Pp

Programa Presupuestario.

PPEF

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SED

Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social (Federal).

SSEP

Servicios de Salud del Estado de Puebla.

SISED

Sistema de Información del Sistema de Evaluación del Desempeño (Federal).

SFA

Secretaría de Finanzas y Administración.

SFU

Sistema de Formato Único.

TdR

Términos de Referencia.

UR

Unidad Responsable.



MARCO LEGAL

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal y para los fines de fiscalización a los que anualmente son sujetos los recursos del Gasto Federalizado por parte de instancias como la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, entre otras; la evaluación externa de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se realizó con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII y 29 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, es relevante mencionar que la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en cumplimiento a la normativa de índole estatal referente a la evaluación del gasto público y establecida en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5 fracciones I, IX y XI, 102, 105, 107, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; y en el marco de las atribuciones y responsabilidades que le fueron conferidas según los artículos 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones II, VII, VIII, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; coordinó el presente proceso de evaluación.



03 NOTA METODOLÓGICA

Considerando que la evaluación es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política –en curso o concluida–, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que su vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones, se realizó una evaluación de tipo específica para valorar el desempeño del Programa denominado Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2016, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Bajo este contexto, la evaluación se realizó bajo un enfoque mixto, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, mediante una técnica de investigación, predominantemente descriptiva, conocida como análisis de gabinete, el cual se refiere al *“conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”*; conjunto de evidencias documentales que fueron proporcionadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de la gestión del subsidio en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. Asimismo, dadas las características y naturaleza del programa antes referido, surgieron necesidades de información adicional, motivo por el cual se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos a cargo de su operación, evaluación y seguimiento, a fin de que estas fueran solventadas.

A fin de precisar lo antes expuesto, se señala que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 35 preguntas consideradas en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio” establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las



evidencias documentales, obtenidas a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: Planeación estratégica y contribución, Gestión y operación, Generación de información y rendición de cuentas, así como Orientación y medición de resultados, las cuales contemplaron 18 preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue "Sí", se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justifican dicha valoración. Por otra parte, las 17 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso operativo de la evaluación, seguido por el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

- 1 **Recolección de información:** fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
- 2 **Mesas de trabajo:** fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.
- 3 **Análisis de Gabinete:** fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
- 4 **Avances y retroalimentación:** fase orientada a la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
- 5 **Revisión de la evaluación:** fase de análisis de los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo fueron solicitados por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
- 6 **Productos finales de evaluación:** fase en la que se conformó el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.



CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO

Características del Subsidio

I. Descripción de los objetivos del Subsidio o Convenio de acuerdo con la MIR y el marco normativo federal relacionado.

Debido a la clasificación con la que cuenta el programa, de tipo “U” Otros Subsidios, éste no se encuentra sujeto a reglas de operación por lo que no cuenta con alguna normatividad específica que regule su operación; no obstante, se identificó que su objetivo general es el siguiente: *“contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo, demandados”.*

Considerando lo anterior, se puede afirmar que el programa U006 entrega recursos federales a través de convenios establecidos entre la Secretaría de Educación Pública y las entidades federativas para que éstas a su vez, los transfiera a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, Superior y de Formación para el Trabajo. Asimismo, se observó que dicho programa financia únicamente a instituciones ya creadas, por lo que complementa otros programas de la SEP destinados a crear nuevas instituciones o a ampliar la capacidad de las ya instaladas, lo que permite mantener, ampliar y diversificar la oferta educativa de los Organismos Descentralizados Estatales.

Por otra parte, en apego a los objetivos establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se observó lo siguiente:



Tabla 1. Objetivos de U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de acuerdo a la MIR federal 2016.

Nivel	Objetivos
Propósito	La demanda de servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo de los estados es atendida, ya que los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para la operación.
Componente	Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.
Actividad	Gestionar recursos para organismos descentralizados estatales de educación media superior, formación para el trabajo y superior pública.

Fuente: elaboración propia con base en la información contenida en la MIR federal del programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ejercicio fiscal 2016.

Cabe mencionar que dicha MIR tiene 2 indicadores a nivel fin, sin embargo, no cuentan con un objetivo, es decir, no tienen un resumen narrativo. Estos indicadores son:

- » Tasa bruta de escolarización de educación superior (Total).
- » Tasa bruta de escolarización de educación media superior (Total).

Asimismo, el objetivo a nivel propósito cuenta con 2 indicadores; el objetivo nivel componente con 9 indicadores y, finalmente, la actividad de la MIR cuenta con 2 indicadores.

Aunado a lo anterior, se observó que en el documento denominado *Criterios Generales para la distribución del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2016*, emitidos por la Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP, señala como objetivo del programa "contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales, para la prestación de los servicios de educación media superior y formación para el trabajo", el cual se vincula directamente con tres objetivos establecidos en la MIR del subsidio.

II. Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la normatividad aplicable al Subsidio o Convenio.

De manera general, el programa U006 responde a un problema de insuficiencia de recursos federales y estatales necesarios para expandir la oferta educativa (la cual surgió a finales de los años ochenta), cuando la federación restringió el crecimiento de la oferta de servicios de Educación Media Superior bajo su responsabilidad exclusiva, por lo que en 1991 se firmaron convenios estado-federación para compartir con los Estados la responsabilidad del financiamiento, lo que derivó en la creación de la figura de Organismos Descentralizados Estatales.

Si bien la Secretaría de Educación Pública es la responsable directa del programa U006, se identificó que en su operación intervienen las siguientes 4 Unidades Administrativas:

- » UR511. Dirección General de Educación Superior Universitaria: la cual subsidia a 67 Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas de Apoyo Solidario y Universidades Interculturales) en los 31 Estados de la República, que ofrecen programas de Educación Media Superior, Licenciatura e Ingenierías.
- » URM00. Tecnológico Nacional de México: subsidia a 134 Institutos Tecnológicos Descentralizados, ubicados en 24 entidades federativas, en los que se forman principalmente ingenieros. Incluye Licenciaturas y Posgrados.
- » UR514. Coordinación General de Universidades Tecnológicas: comprende dos subsistemas; uno el de las Universidades Tecnológicas y otro de las Universidades Politécnicas. El de Tecnológicas subsidia a 115 Instituciones que ofrecen programas de Técnico Superior Universitario, Licenciaturas Profesionales y Licenciaturas en Ingenierías en 29 Estados de la República. El Subsistema de Universidades Politécnicas subsidia a 62 Organismos Descentralizados Estatales instalados en 24 Estados de la República.
- » UR600. Subsecretaría de Educación Media Superior: subsidia a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE), Colegios de Bachilleres (COLBACH), Centros de Educación Media Superior a Distancia y los Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT) de los 31 Estados de la República, dando un total de 3,494 planteles en este tipo educativo.



De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más en el estado de Puebla es de 8.5; lo que equivale a poco más de segundo año de secundaria; en este mismo indicador resulta importante destacar que el promedio a nivel nacional de escolaridad es de 9.2; lo que significa un poco más de la secundaria concluida.

Tabla 2. Datos de educación en el estado de Puebla.

Porcentaje	Concepto
7.9	No tiene ningún grado de escolaridad.
56.2	Tienen la educación básica terminada.
19.0	Finalizaron la educación media superior.
16.5	Concluyeron la educación superior.
0.4	No especificado.

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Como se puede observar en la Tabla 2, de acuerdo al grado de avance en la escolaridad, el número de personas que concluyen cada nivel educativo va disminuyendo. Lo anterior se corrobora con los datos estadísticos que proporciona la Secretaría de Educación Pública, teniendo en Puebla los siguientes indicadores:

Tabla 3. Modalidad escolarizada (indicadores) del estado de Puebla en el ciclo escolar 2016 - 2017.

	Absorción	Abandono escolar	Reprobación	Tasa de Terminación	Cobertura
Educación Primaria (6 a 11 años)	---	0.2	0.5	107.4	107.8
Educación Secundaria (12 a 14 años)	96.4	3.0	3.3	91.1	106.7
Educación Media Superior (15 a 17 años)	99.9	9.0	8.9	67.2	80.1
Educación Superior (18 a 22 años)	92.8	10.3	---	---	36.3

Fuente: Elaboración propia con base en la Estadística del Sistema Educativo de la Secretaría de Educación Pública obtenida de: http://www.snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_21PUE.pdf

Fuente de referencia:

Dato derivado de la Encuesta Intercensal del año 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, información disponible en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=21>

Se puede ratificar que una de las principales problemáticas con las que cuenta la entidad federativa en el ámbito educativo es precisamente el abandono escolar pues como se aprecia en la tabla, la deserción escolar va incrementando conforme el nivel educativo es mayor. Asimismo, otro indicador que señala una problemática más es el grado de reprobación, hay un incremento de 5.6 del nivel secundaria al nivel media superior. El último indicador, la cobertura, señala una necesidad prioritaria de la entidad ya que como se aprecia para el nivel superior es de 36.2 que en comparativa con la cobertura del nivel media superior (80.1) representa una diferencia de 43.8.

Por otra parte, el rezago educativo es otro factor que se integra en las problemáticas con las que cuenta el estado de Puebla ya que de acuerdo al informe "Evolución de las carencias sociales 2015 y su comparativo con la serie 2010-2014" del CONEVAL, Puebla ocupa el sexto lugar del país con más habitantes en rezago educativo; para el 2016 las personas en esta situación eran 21 millones 200 mil. Es importante informar que este rezago educativo se da cuando se cumple con alguno de los siguientes criterios:

1. Tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
2. Nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa).
3. Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

Los objetivos del programa U006-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales tienen cierta relación con las necesidades y problemáticas antes mencionadas ya que uno de sus principales objetivos es atender la demanda de servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo a través de los recursos otorgados para el pago de servicios personales y, en menor medida, los gastos de operación de los organismos descentralizados estatales con lo que contribuye a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa en los niveles de educación media y superior.

Fuentes de referencia:

Estadística del Sistema Educativo de la Secretaría de Educación Pública obtenida de: http://www.snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_21PUE.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Información por entidad 2015. (18 de septiembre de 2017). Obtenido de: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/>



monografias/informacion/pue/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=21

Evolución de las carencias sociales 2015 y su comparativo con la serie 2010-2014 CONEVAL. (19 de septiembre de 2017). Obtenido de: http://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Carencias%20sociales%20MCS%202015/Anexo_estadistico_carencias_2010-2015.zip

III. Descripción de la forma de operar del Subsidio o Convenio en la entidad federativa.

Debido a que el Subsidio Ordinario no cuenta con reglas de operación no se cuenta con algún mecanismo establecido para determinar la forma de operar del subsidio en las entidades federativas. De acuerdo con la información contenida en el *formato de inclusión de información de poblaciones de programas y acciones federales de desarrollo social 2016*, éste define las modalidades o componentes del programa y su descripción sin embargo únicamente hacen mención de quiénes son los beneficiarios y que los recursos otorgados a los Organismos Descentralizados Estatales serán ministrados mensualmente. De tal manera los componentes referidos se muestran a continuación:

- » Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito en Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas,
- » Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito en Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas
- » Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas.
- » Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas.
- » Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CE-CYTE) de los 31 Estados de la República.
- » Colegios de Bachilleres (COLBACH) de los 31 Estados de la República.
- » Centro de Educación Media Superior a Distancia EM-SAD de los 31 Estados de la República.
- » Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT) de los 31 Estados de la República.
- » Bachillerato Intercultural Comunitario de los 31 Estados de la República.
- » Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública del tipo superior.

Por lo tanto, se requiere establecer reglas de operación o lineamientos específicos que definan y regulen la operación del programa en las entidades federativas, así como el

ejercicio de los recursos, en los que se indiquen una fórmula de distribución y los fines en los que pueden aplicarse.

Fuente de referencia:

Formato de inclusión de información de poblaciones de programas y acciones federales de desarrollo social 2016 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IV. Descripción de los criterios de asignación de los recursos en términos de la federación, así como al interior de la entidad federativa.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, en su artículo 3, determina que el gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos, de tal manera que en el anexo 29 del PEF se encuentran establecidos los montos que cada entidad federativa percibió para los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

A continuación, se presenta en la Tabla 4, datos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, el cual se desagrega por entidad federativa, por lo que a fin de cumplir con el propósito de esta evaluación se mostrará únicamente el monto correspondiente al estado de Puebla.

Tabla 4. Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (pesos).

Concepto	Monto
U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511) Total	53,961,459,128
Puebla	3,758,139,896

Fuente: PEF, ejercicio fiscal 2016.

De acuerdo a los Criterios Generales para la distribución del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2016, los recursos asignados a los planteles de los ODE serán para apoyar el gasto de operación (incluyendo los servicios personales de directivos, docentes y administrativos), lo anterior de acuerdo a la plantilla conciliada con la Subsecretaría y del porcentaje establecido en los Convenios, asimismo la asignación presupuestaria puede cubrir el gasto de apoyo para la operación sustantiva hasta en un .5% del presupuesto original.

Los Criterios establecen 3 vertientes que contribuyen a dar continuidad a la prestación del servicio educativo a la población demandante y estas son:



6.1 Crecimiento Natural de la Educación Media Superior:

recursos destinados para apoyar los procesos orientados a la actualización de las plantillas reconocidas, a la regularización de recursos para los servicios existentes, a la validación de servicios en operación y supervisión en las Entidades, así como a la revisión e integración de la información que requieran las instancias globalizadoras y fiscalizadoras en función de la normatividad aplicable al Programa Presupuestario.

6.2 Gastos de Operación: asignación de recursos para cubrir los gastos de operación de los Organismos Descentralizados Estatales coordinados por la Subsecretaría, de acuerdo al Clasificador por Objeto del gasto para la Administración Pública Federal, Capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales.”

6.3 Gastos de Servicios Personales: asignación de recursos para cubrir el costo de la plantilla del personal directivo, docente y administrativo de los planteles de los Organismos Descentralizados Estatales coordinados por la Subsecretaría.

De manera que los Organismos Descentralizados Estatales distribuyen los recursos conforme a los Capítulos 2000 y 3000, aplicando el Clasificador por Objeto del gasto para la Administración Pública Federal.

Fuentes de referencia:

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 disponible en el Diario Oficial de la Federación.

Criterios Generales para la distribución del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2016 disponible en <http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/12227/3/images/criterios-distribucion-programa-subsidios-odes-2016.pdf>

V. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional de dicho programa.

De acuerdo con los Criterios del subsidio, en su numeral 8, establece que el monto de los recursos se distribuye a las entidades federativas en función de la matrícula, plantilla docente y administrativa; asimismo menciona que dichos recursos serán ministrados a las Tesorerías o Secretarías de

Finanzas de las entidades federativas. Estos recursos, según la MIR del programa, serán ministrados mensualmente.

Por otra parte, los criterios señalan que la Subsecretaría de Educación Media Superior puede apoyar con recursos del programa a otros proyectos que tengan por objeto ampliar la cobertura de los servicios de educación media.

El programa presupuestario U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2016 tuvo un monto asignado por la cantidad de \$ 3,758,139,896 (tres mil setecientos cincuenta y ocho millones ciento treinta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesos M.N.). Lo anterior, de acuerdo al anexo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. A continuación, se hace la comparativa sobre el porcentaje que representa el monto de la entidad con el presupuesto nacional del Programa.

Tabla 5. Comparativa del presupuesto nacional del Subsidio Ordinario con el transferido al estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2016.

Clave y nombre del programa	Presupuesto total nacional	Presupuesto del estado de Puebla	% de los recursos del Pp U003 con el presupuesto del Subsidio Ordinario.
U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.	\$ 53,961,459,128	\$ 3,758,139,896	6.96%

Fuente: Elaboración propia con base en la información contenida en el Decreto del PEF 2016.

Fuentes de referencia:

Criterios Generales para la distribución del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2016 disponible en <http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/12227/3/images/criterios-distribucion-programa-subsidios-odes-2016.pdf>

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 disponible en el Diario Oficial de la Federación.

VI. Evolución del presupuesto del Subsidio o Convenio en la entidad.

Con base en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación se ha realizado el análisis del presupuesto del subsidio en la entidad desde el ejercicio fiscal 2013 y hasta el ejercicio evaluado, 2016. Cabe mencionar que el análisis, por



disposición de información, se realizó con diferentes montos contables siendo para el monto nacional el devengado y para el estado de Puebla el presupuesto aprobado por lo que el análisis es solo enunciativo. Para visualizar la evolución del presupuesto se presenta la siguiente tabla.

Tabla 6. Evolución en la aplicación del presupuesto del Subsidio Ordinario en el estado de Puebla 2013 - 2016. (Miles de pesos).

Año	2013	2014	2015	2016
Total nacional (Devengado)	\$ 64,795,343.56	\$ 70,877,777.86	\$ 79,145,577.51	\$ 83,465,280.09
Total estatal (Aprobado)	\$ 2,791,170.40	\$ 3,302,794.90	\$ 3,643,516.80	\$ 3,758,139.90
Porcentaje	4.31%	4.66%	4.60%	4.50%

Fuente: Elaboración propia con base en los Decretos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013 a 2016 y la Cuenta de la Cuentas de la Hacienda Pública Federal de 2013 a 2016.

Con lo anterior se destacan 3 puntos importantes:

1. En la entidad, el ejercicio fiscal que tuvo el mayor presupuesto aprobado fue el 2016, con la cantidad de 3 mil 758 millones 139 mil 896 pesos. Teniendo una diferencia de mil 114 millones 623 mil 100 pesos respecto al recurso aprobado del ejercicio 2015.
2. Con 3 mil 302 millones 794 mil 900 pesos es en el ejercicio fiscal 2014 cuando el monto aprobado para el estado de Puebla representó el mayor porcentaje (4.66) con respecto al monto total devengado nacional.
3. El monto aprobado en el estado de Puebla del 2013 al 2016 ha tenido un comportamiento ascendente.

Fuentes de referencia:

Cuentas de la Hacienda Pública Federal de 2013 a 2016.

Decretos del PEF de 2013 a 2016.

VII. Los indicadores federales y estatales a través de los cuales se le da seguimiento al Subsidio o Convenio.

De acuerdo con la base de datos de nombre *Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*, que proporciona la página de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Matriz de Indicadores para Resultados federal cuenta con 3 objetivos, uno a nivel fin, pero sin resumen narrativo, otro a nivel propósito y uno más a nivel componente.

En la MIR se encuentran sus respectivos indicadores que a continuación se muestran.

Tabla 7. Indicadores federales a través de los que se le da seguimiento al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Nivel	Objetivos	Indicadores			
		Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	
Fin -----		Tasa bruta de escolarización de educación media superior (Total).	TBE= (MATR/POBTOT) X 100, donde TBE = Tasa bruta de escolarización MATR = Matrícula total al inicio del ciclo escolar del tipo educativo determinado POBTOT = Población total en el rango de edad: 15 a 17 años para educación media superior.	Tasa	*Tipo *Dimensión *Frecuencia Estratégico Eficacia Anual
		Tasa bruta de escolarización de educación superior (Total).	TBE= (MATR/POBTOT) X 100, donde TBE = Tasa bruta de escolarización MATR = Matrícula total al inicio del ciclo escolar del tipo educativo determinado POBTOT = Población total en el rango de edad: 18 a 22 años para educación superior.	Tasa	Estratégico Eficacia Anual



Nivel	Objetivos	Indicadores			Unidad de medida	*Tipo *Dimensión *Frecuencia
		Indicador	Método de cálculo			
Propósito	La demanda de servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo de los estados es atendida, ya que los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para la operación.	Porcentaje de absorción de alumnos egresados de la educación media superior que ingresan a la educación superior proporcionada por los Organismos Descentralizados Estatales.	(Número de alumnos inscritos de nuevo ingreso en Organismos Descentralizados Estatales de educación superior en el año calendario actual / Total de alumnos egresados del nivel educativo inmediato anterior en el año calendario actual) *100.		Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual
		Porcentaje de absorción de alumnos egresados del nivel básico que ingresan a la educación media superior proporcionada por los Organismos Descentralizados Estatales.	(Alumnos de nuevo ingreso en la educación media superior en el ciclo escolar actual / Alumnos egresados del nivel de educación básica en el ciclo escolar anterior N) x 100.		Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual
Componente	Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Tecnológica.	(Presupuesto total autorizado en el PEF en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Tecnológica en el año t)		Recurso asignado	Estratégico Economía Anual
		Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas	(Presupuesto total autorizado en el PEF en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas)		Recurso federal asignado	Estratégico Economía Anual
		Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria.	(Presupuesto total autorizado en el PEF en el año t / Total de alumnos inscritos en Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria en el año t).		Recurso federal asignado	Estratégico Economía Anual
		Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas.	(Presupuesto total autorizado en el PEF en el año t / Total de alumnos inscritos en Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas en el año t).		Recurso federal asignado	Estratégico Economía Anual
		Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Tecnológica.	(Presupuesto autorizado en el año t / Total de alumnos inscritos en Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Tecnológica en el año t).		Recurso federal asignado	Estratégico Eficacia Anual
		Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas.	(Presupuesto total autorizado en el PEF en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Tecnológica).		Recurso federal asignado	Estratégico Economía Anual
		Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas.	(Presupuesto total autorizado en el PEF en el año t / Total de alumnos inscritos en Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas en el año t).		Recurso federal asignado	Estratégico Economía Anual
		Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria.	(Presupuesto Total autorizado en PEF en el año t/Total de Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria)		Recurso federal asignado	Estratégico Eficacia Anual
		Monto promedio de recursos ministrados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo.	(Presupuesto total autorizado en el PEF en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales de educación media superior y formación para el trabajo en el año t).		Plantel apoyado	Estratégico Eficacia Anual

Fuente: Elaboración propia con base en la información contenida en la MIR federal del programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ejercicio fiscal 2016.



En cuanto a los indicadores estatales, para el ejercicio fiscal 2016 se identificaron dos matrices de indicadores para resultados para dar seguimiento al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, correspondientes a los programas presupuestarios E005 Educación Media Superior y el U001 - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). La Secretaría de Educación Pública es la dependencia que lleva ambos programas presupuestarios en la entidad federativa.

Para el Pp E005 se identificaron 7 indicadores, uno para cada nivel de fin y propósito y cinco a nivel componente. Para el Pp U001 se identificaron 4 indicadores, correspondientes uno a nivel fin, otro a nivel propósito y dos a nivel componente. A continuación se presentan los indicadores de los referidos programas presupuestarios.

Tabla 8. Ficha de Indicadores del Desempeño del programa E006 Educación Media Superior 2016.

Nivel	Objetivos	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	*Tipo *Dimensión *Frecuencia
Fin	Contribuir a la conclusión de la educación media superior de las alumnas y alumnos del estado mediante servicios con calidad, equidad y pertinencia.	Eficiencia terminal en educación media superior.	(Número de alumnos que egresan de educación media superior del ciclo escolar 2014-2015/ total de alumnos inscritos a primer grado en educación media superior ciclo escolar 2011-2012)*100	Anual	Estratégico Eficacia Porcentaje
Propósito	La población escolar de 16 a 18 años del estado de Puebla cuenta con educación media superior.	Porcentaje de cobertura en educación media superior.	(Población atendida de 16 a 18 años de edad en educación media superior/ población de 16 a 18 años de edad en el estado)*100	Anual	Estratégico Eficacia Porcentaje
Componentes	Municipios del estado de Puebla que cuentan con bachilleratos estatales atendidos.	Porcentaje de municipios del estado de Puebla que cuentan con bachilleratos estatales.	(Número de municipios con bachilleratos estatales atendidos/ total de municipios existentes en el estado)*100	Irregular	Estratégico Eficacia Municipio
	Docentes y directivos de bachilleratos generales oficiales, digitales y centros escolares con nuevas metodologías didácticas capacitados y actualizados.	Porcentaje de docentes y directivos de Bachilleratos generales oficiales, Digitales y centros escolares Capacitados.	(Número de docentes de bachilleratos generales oficiales, digitales y centros escolares capacitados/ total de docentes y directivos frente a grupo de bachilleratos generales, digitales y centros escolares)*100	Semestral	Estratégico Eficiencia Persona
	Abandono escolar en educación media superior aminorado.	Porcentaje de abandono escolar en educación media superior.	(Número de alumnos que no concluyen el ciclo escolar 2014-2015/ total de alumnos inscritos en el ciclo escolar 2014-2015)*100	Irregular	Estratégico Eficacia Alumno
	Alumnado de centros escolares de educación básica y media superior atendido.	Porcentaje de alumnas y alumnos de centros escolares de educación básica y media superior atendidos.	(Número de alumnas y alumnos atendidos con servicios de educación básica y media superior en los 32 centros escolares/ total de alumnas y alumnos existentes en los niveles de básica y media superior)*100	Irregular	Estratégico Eficiencia Alumno
	Municipios del estado de Puebla con servicios de la cruzada por la alfabetización atendidos.	Porcentaje de municipios del estado de Puebla con servicios de la cruzada por la alfabetización.	(Número de municipios atendidos con servicios de la cruzada por la alfabetización/ total de municipios existentes en el estado)*100	Irregular	Estratégico Eficacia Municipio

Fuente: Elaboración propia con base en la información contenida en la MIR estatal del programa E005 Educación Media Superior, ejercicio fiscal 2016.



Tabla 9. Ficha de Indicadores del Desempeño del programa U001 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla 2016.

Nivel	Objetivos	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	*Tipo *Dimensión *Frecuencia
Fin	Contribuir al incremento del nivel de educación en el estado de Puebla mediante la prestación de servicios de calidad para el desarrollo sociocultural y económico de los alumnos.	Población atendida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).	Dato absoluto. (Población atendida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).	Anual	Estratégico Eficacia Alumno
Propósito	Población mayor a 15 años recibe servicios educativos de calidad en alguna licenciatura impartida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).	Porcentaje de cobertura en licenciatura.	(Número de alumnos en licenciatura en la BUAP / Total de alumnas y alumnos a atender de media superior y superior en la BUAP)*100	Anual	Estratégico Eficiencia Alumno
Componentes	Matrícula en educación media superior de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) incrementada.	Porcentaje de cobertura en educación media superior de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).	(Número de alumnos atendidos en educación media superior/Total de alumnos a atendidos en la BUAP)*100	Semestral	Estratégico Eficiencia Alumno
	Cobertura de los servicios de educación media superior en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) de jóvenes del estado de Puebla incrementada.	Porcentaje de cobertura en educación media superior en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) con relación al total de la población de 16 a 18 años en el estado.	(Población atendida de 16 a 18 años de edad en educación media superior en la BUAP/ Población de 16 a 18 años de edad en el estado)*100	Semestral	Gestión Eficiencia Alumno

Fuente: Elaboración propia con base en la información contenida en la MIR estatal del programa U001 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ejercicio fiscal 2016.

Fuentes de referencia:

Matriz de Indicadores para resultados (MIR) de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ejercicio fiscal 2016.

Matriz de Indicadores para resultados (MIR) del E006 Educación Media Superior, ejercicio fiscal 2016.

Matriz de Indicadores para resultados (MIR) del U001 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla 2016, ejercicio fiscal 2016.



Sección 1. Planeación Estratégica y Contribución

1. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Subsidio o Convenio evaluado?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. La entidad federativa tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal y estatal que regula el Subsidio o Convenio.	No
b. La normatividad que regula la operación del Subsidio o Convenio es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión de dicho programa, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.	NA
c. Se cuenta con la evidencia documental de mecanismos que permitan evaluar el cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la operación del Subsidio o Convenio.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
2	Se cuenta con documentación en la que se identifica la normatividad federal y estatal que regula la operación del Subsidio o Convenio, así como de su cumplimiento, y se cumple uno de los tres criterios establecidos en la pregunta.

Justificación:

Como ya se había comentado anteriormente, el Subsidio Ordinario no cuenta con algún documento normativo que regule la aplicación del Programa; el documento con el que se cuenta tiene por nombre *Criterios Generales para la distribución del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2016*, en donde hace referencia del marco normativo de referencia tal como lo son:

- » Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- » Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- » Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- » Ley General de Educación.
- » Ley General del Servicio Profesional Docente.

- » Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- » Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- » Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- » Programa Sectorial de Educación 2013-2018
- » Reglamento Interior de la SEP.

Sin embargo y tal como se mencionó, son documentos únicamente de referencia y no se cuenta con algún otro referente documental específico normativo para el Subsidio Ordinario.

En cuanto al cumplimiento de la normativa por parte de la entidad federativa, ésta es regulada a través de la Secretaría de la Contraloría de Puebla y así lo determina la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en su artículo 37, fracciones X, XXV, XXVIII y XXXVII en las que dispone que será la Contraloría quien inspeccione, vigile y revise que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal *“cumplan con las Normas de Control y Fiscalización Estatales y las que se deriven de los acuerdos y convenios celebrados con la Federación.”*

En el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla también establece en su artículo 12, fracciones XXVI y XXVII que cuenta con la atribución de vigilar que se cumplan los compromisos adquiridos en los convenios celebrados por el Gobernador del Estado, en los que intervengan las dependencias, en este caso los Servicios de Salud del Estado de Puebla, con la Federación.

Fuentes de referencia:

Criterios Generales para la distribución del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2016 disponible en: <http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/12227/3/images/criterios-distribucion-programa-subsidios-odes-2016.pdf>

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla vigente, disponible en: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-organica-de-la-administracion-publica-del-estado-de-puebla-2>

Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla vigente en 2017.



2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del Subsidio o Convenio a las distintas dependencias o instituciones que ejercen al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Subsidio o Convenio.	Sí
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Subsidio o Convenio.	Sí
c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	Sí
d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los criterios para distribuir los recursos al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Tal como se mencionó en la fracción V del apartado de las características del subsidio, los recursos aprobados para las entidades federativas, en este caso Puebla, son radicados a la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Puebla y ésta tiene la obligación de ministrarlos a los Organismos Descentralizados Estatales para su adecuada ejecución, que para el ejercicio fiscal 2016 y de acuerdo a la página de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, se identificaron 4 Instituciones de Educación Superior las cuales son: la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; la Universidad Intercultural del Estado de Puebla; la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán; y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla.

De tal manera, para esas instituciones de educación, el estado de Puebla sí cuenta con criterios documentados para la asignación y distribución de los recursos. Uno de ellos es el *Manual de Programación para el ejercicio fiscal 2016*. En él, se definen en primera instancia la tipología y características de los programas presupuestarios; identificando que el Pp Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales cuenta con la tipología “U” Otros Subsidios. Asimismo,

contempla la Clasificación Programática, publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), estableciendo que el gasto programable de los programas es definido en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Lo anterior se complementa con lo establecido en el artículo 3 del PEF 2016, el cual menciona que “el gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos”, correspondiéndole el anexo número 29 al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Como ya se había mencionado en el apartado IV de las características del subsidio, los criterios definen en qué vertientes se pueden distribuir los recursos para el programa y estas son:

6.1 Crecimiento Natural de la Educación Media Superior: recursos destinados para apoyar los procesos orientados a la actualización de las plantillas reconocidas, a la regularización de recursos para los servicios existentes, a la validación de servicios en operación y supervisión en la Entidades, así como a la revisión e integración de la información que requieran las instancias globalizadoras y fiscalizadoras en función de la normatividad aplicable al Programa Presupuestario.

6.2 Gastos de Operación: asignación de recursos para cubrir los gastos de operación de los Organismos Descentralizados Estatales coordinados por la Subsecretaría, de acuerdo al Clasificador por Objeto del gasto para la Administración Pública Federal, Capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales.”

6.3 Gastos de Servicios Personales: asignación de recursos para cubrir el costo de la plantilla del personal directivo, docente y administrativo de los planteles de los Organismos Descentralizados Estatales coordinados por la Subsecretaría.

Fuente de referencia:

Criterios Generales para la distribución del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2016, disponibles en: <http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/12227/3/images/criterios-distribucion-programa-subsidios-odes-2016.pdf>

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, disponible en el Diario Oficial de la Federación.



3. ¿Los objetivos y rubros de asignación del Subsidio o Convenio están vinculados con los objetivos de algún programa sectorial, especial o institucional de la entidad federativa?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

De acuerdo a la revisión de los Criterios Generales para la distribución del programa U006, el Subsidio Ordinario se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, con las siguientes metas, objetivos y líneas de acción:

■ La Meta Nacional “México con Educación de Calidad.”

- **Objetivo 3.2.** Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.
 - ◆ Estrategia 3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.

Líneas de acción:

Establecer un marco regulatorio con las obligaciones y responsabilidades propias de la educación inclusiva.

Fortalecer la capacidad de los maestros y las escuelas para trabajar con alumnos de todos los sectores de la población.

- ◆ Estrategia 3.2.3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

Líneas de acción:

Incrementar de manera sostenida la cobertura en educación media superior y superior, hasta alcanzar al menos 80% en media superior y 40% en superior.

Ampliar la oferta educativa de las diferentes modalidades, incluyendo la mixta y la no escolarizada.

Resulta importante mencionar que los Criterios solamente hacen mención de la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 y no establecen la vinculación con algún otro programa sectorial, especial o institucional sin embargo se considera importante realizar una alineación con el Programa Sectorial de Educación 2013 – 2018 ya que los objetivos y líneas de acción antes mencionados tienen total vinculación con el Objetivo 3 de dicho Programa Sectorial, objetivo que establece “asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.”

Fuentes de referencia:

Criterios Generales para la distribución del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2016, disponibles en: <http://www.sems.gob.mx>

[mx/work/models/sems/Resource/12227/3/images/criterios-distribucion-programa-subsidios-odes-2016.pdf](http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/12227/3/images/criterios-distribucion-programa-subsidios-odes-2016.pdf)

Programa Sectorial de Educación 2013 – 2018, disponible en: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_sectorial_de_educacion_13_18#.WdfJrlvWYUk

4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del Subsidio o Convenio y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.	No
b. Están apegados a un documentado normativo.	No
c. Son conocidos por las unidades administrativas.	No
d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las unidades administrativas.	No

Respuesta general: **No**

Justificación:

De manera puntual las instancias ejecutoras del Subsidio no cuentan con procedimientos para la planeación de los recursos del Subsidio Ordinario debido a que en los Criterios Generales del subsidio solamente se hace mención que el monto de los recursos se otorgará en función de la matrícula y plantilla docente y administrativa, sin embargo no específica algún procedimiento específico para planear los recursos provenientes del SFODE en las entidades federativas.



5. La entidad federativa documenta el destino de los recursos del Subsidio o Convenio y está desagregado por las siguientes categorías:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. Capítulo de Gasto.	Sí
b. Dependencia ejecutora.	Sí
c. Rubro de gasto, modalidad e incidencia de los proyectos, obras, acciones o servicios.	No aplica
d. Costo y ubicación (entidad, municipio y localidad) de los proyectos, obras o acciones.	No aplica
e. Metas y beneficiarios (caracterización de la población beneficiada).	Sí

Respuesta general: **No**

Nivel	Criterio
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas (aplicativas) en la pregunta.

Justificación:

La entidad tiene documentado el destino de los recursos del Subsidio Ordinario no obstante, y de manera focalizada, el Pp U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales cuenta con los reportes trimestrales del ejercicio de los recursos, el cual es remitido a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, en el que los responsables de ejercer los recursos del programa reportan a través de “metas” y porcentajes alcanzados. De tal manera, el reporte consiste en dos metas, una corresponde al Capítulo 1000 y otra a los Capítulos 2000 y 3000, quedando de la siguiente manera:

Tabla 10. Destino de los recursos del SFODE de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en 2016.

Capítulo de Gasto	Irreducible	Porcentaje alcanzado	Monto anual asignado	Monto ejercido
1000 Servicios Personales	Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios.	68.93%	\$2,558,251,582.50	\$2,558,251,582.50
2000 Materiales y suministros 3000 Servicios generales	Gastos de operación.	31.07%	\$1,152,923,893.40	\$1,152,923,893.40
Total:		100%	\$3,711,175,475.90	\$3,711,175,475.90

Fuente: Formato Informe Trimestral del Subsidio Ordinario (ITSO), cuarto trimestre correspondiente a la BUAP en el ejercicio fiscal 2016.

Tabla 11. Destino de los recursos del SFODE de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla en 2016.

Capítulo de Gasto	Irreducible	Porcentaje alcanzado	Monto anual asignado	Monto ejercido
1000 Servicios Personales	Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios.	62.43%	\$10,361,370.78	\$9,005,050.17
2000 Materiales y suministros 3000 Servicios generales	Gastos de operación.	37.57%	\$6,236,045.22	\$5,712,118.80
Total:		100%	\$16,597,416.00	\$14,717,168.97

Fuente: Formato Informe Trimestral del Subsidio Ordinario (ITSO), cuarto trimestre correspondiente a la Universidad Intercultural del Estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2016.



Tabla 12. Destino de los recursos del SFODE de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán en 2016.

Capítulo de Gasto	Irreductible	Porcentaje alcanzado	Monto anual asignado	Monto ejercido
1000 Servicios Personales	Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios.	50.44%	\$7,658,486.76	\$5,814,648.41
2000 Materiales y suministros 3000 Servicios generales	Gastos de operación.	49.56%	\$7,525,015.24	\$6,836,118.49
Total:		100%	\$15,183,502.00	\$12,650,766.90

Fuente: Formato Informe Trimestral del Subsidio Ordinario (ITSO), cuarto trimestre correspondiente a la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán en el ejercicio fiscal 2016.

Tabla 13. Destino de los recursos del SFODE de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla en 2016.

Capítulo de Gasto	Irreductible	Porcentaje alcanzado	Monto anual asignado	Monto ejercido
1000 Servicios Personales	Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios.	54.30%	\$8,246,338.80	\$8,246,338.80
2000 Materiales y suministros 3000 Servicios generales	Gastos de operación.	45.70%	\$6,937,163.20	\$6,937,163.20
Total:		100%	\$15,183,502.00	\$15,183,502.00

Fuente: Formato Informe Trimestral del Subsidio Ordinario (ITSO), cuarto trimestre correspondiente a la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán en el ejercicio fiscal 2016.

Cabe mencionar que para las problemáticas que atiende el Subsidio SFODE, el inciso "c" y "d" no son de aplicación para éste ya que los recursos del Subsidio no se destinan a obra pública por tanto la respuesta a dichos incisos no es aplicable.

Fuente de referencia:

Formatos Informe Trimestral del Subsidio Ordinario (ITSO) cuarto trimestre, correspondiente a cada uno de los ODES estatales, obtenidos de la página de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, disponible en: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/SFODE.aspx>

6. Las áreas responsables del Subsidio o Convenio al interior de la entidad federativa cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el programa, y esta cuenta con las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. Está explícitamente vinculada con los objetivos del Subsidio o Convenio.	No
b. Es congruente con la detección de necesidades y los criterios de priorización con los que se cuenta.	No
c. Se definen metas de mediano y largo plazo para la implementación de los recursos del Subsidio o Convenio.	No
d. Es congruente con la disponibilidad de recursos presupuestales del Subsidio o Convenio.	No

Respuesta general: **No**



Justificación:

Los responsables del subsidio en la entidad federativa no cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que pueda contribuir el subsidio.

Si bien, como se mencionó en el apartado de las características del Subsidio, los recursos del programa son dirigidos para el pago de Gasto Corriente y Gasto de Operación con la finalidad de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población por lo que tampoco hay evidencia de alguna estrategia de atención de necesidades.

7. ¿Cuáles son las necesidades que identifica la entidad federativa a las que los recursos del Subsidio o Convenio pueden contribuir o atender?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Tal como se expuso en la fracción II del apartado de características, el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales contribuye parcialmente a la atención de necesidades de la entidad federativa en el ámbito educativo. Lo anterior a través del objetivo principal que tiene el programa y es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo demandados; de tal forma el programa contribuye a aumentar la cobertura en los niveles educativos media superior y superior que como ya se había expuesto anteriormente es una problemática que presenta la entidad pues según los datos de la Secretaría de Educación Pública la cobertura en educación superior es de 36.3 y para la educación media superior es de 80.1 tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 14. Modalidad escolarizada (indicadores) del estado de Puebla en el ciclo escolar 2016 - 2017.

	Absorción	Abandono escolar	Reprobación	Tasa de Terminación	Cobertura
Educación Primaria (6 a 11 años)	---	0.2	0.5	107.4	107.8
Educación Secundaria (12 a 14 años)	96.4	3.0	3.3	91.1	106.7
Educación Media Superior (15 a 17 años)	99.9	9.0	8.9	67.2	80.1
Educación Superior (18 a 22 años)	92.8	10.3	---	---	36.3

Fuente: Elaboración propia con base en la Estadística del Sistema Educativo de la Secretaría de Educación Pública obtenida de: http://www.snie.sep.gov.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_21PUE.pdf

Tal como se aprecia en la tabla, la tasa de absorción en educación media superior y superior indica el gran tránsito que hay entre niveles educativos, por lo que otra necesidad que los Organismos Descentralizados Estatales que se encuentran subsidiados por el programa contribuyen a atender es precisamente proporcionar educación a los grupos de población que ingresan al bachillerato y la universidad pues el programa tiene el propósito de cubrir la demanda por parte del sistema educativo público.

Fuente de referencia:

Estadística del Sistema Educativo de la Secretaría de Educación Pública, disponible en: http://www.snie.sep.gov.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_21PUE.pdf



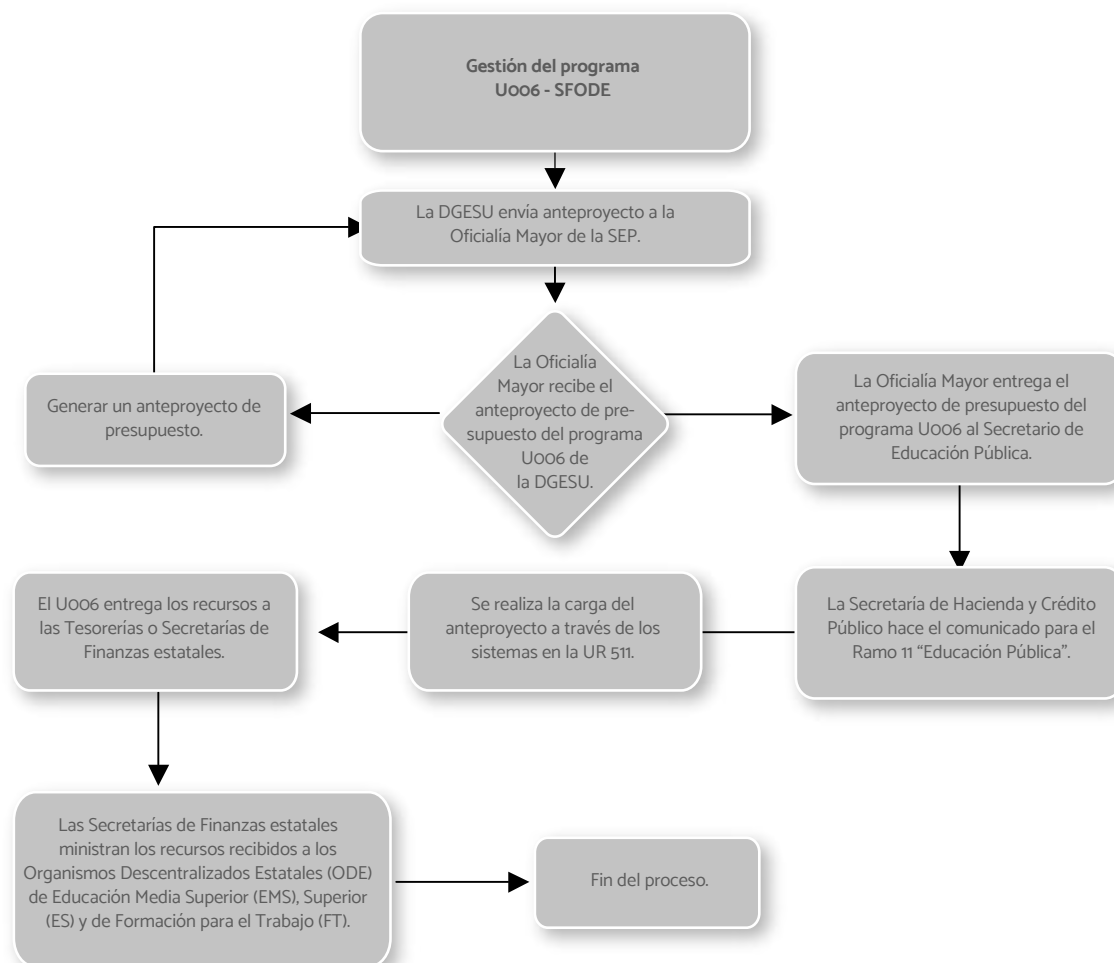
Sección 2. Gestión y Operación

8. Describa el o los procesos claves en la gestión del Subsidio o Convenio evaluado, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Ilustración 1. Procesos en la gestión del Pp U003 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.



Fuente: DGESU, Dirección General de Educación Superior Universitaria

Como se puede apreciar, son algunas áreas de la Secretaría de Educación Pública federal las responsables de generar el anteproyecto de presupuesto que permeará a todas las entidades federativas para que posteriormente se realice la carga al Ramo 11 “Educación Pública”.

A falta de un documento oficial de la SEP que documente la gestión del programa U006, se entiende que dicho anteproyecto se realiza con base a lo expuesto anteriormente, es decir, el presupuesto nacional se realiza con base al monto asignado para cada estado el cual se calcula conforme a la matrícula y plantilla docente y administrativa de los Organismos Descentralizados Estatales.

Fuente de referencia:

Criterios Generales para la distribución del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2016, disponibles en: <http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/12227/3/images/criterios-distribucion-programa-subsidios-odes-2016.pdf>

9. ¿Existe coordinación entre las áreas responsables (federales y estatales) del Subsidio o Convenio evaluado relacionados con los procesos generales de aplicación de los recursos de dicho programa?

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**
Respuesta general: Sí

Justificación:

Sí existe coordinación para la aplicación de los recursos provenientes del subsidio y tal como se mostró en el diagrama de la pregunta 8, esta coordinación se da entre los niveles federal y estatal, este último nivel como intermediario en la ministración de los recursos otorgados por el programa U006 para los Organismos Descentralizados Estatales.

Es importante agregar que los Organismos Descentralizados Estatales dan seguimiento y verificación a los recursos ejercidos del programa a través de un formato denominado “Formato Informe Trimestral del Subsidio Ordinario (ITSO)”, el cual, y tal como lo menciona su nombre, los ODE realizan el reporte de los recursos ejercidos de manera trimestral a la Dirección General de Educación Superior Universitaria adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública federal.

Debido a la información que se encuentra disponible en estos momentos se desconocen si existen más procedimientos

de coordinación entre las dependencias involucradas de otorgar y operar los recursos del programa presupuestario U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Fuentes de referencia:

Criterios Generales para la distribución del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2016, disponibles en: <http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/12227/3/images/criterios-distribucion-programa-subsidios-odes-2016.pdf>

Página de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, disponible en: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/SFODE.aspx>

10. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento complementarias en la entidad vinculada a los objetivos y rubros de asignación del Subsidio o Convenio evaluado?

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Contabilidad adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Puebla, el programa presupuestario U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales no cuenta con fuentes de financiamiento complementarias vinculadas a los rubros de asignación del Subsidio Ordinario.

11. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Subsidio o Convenio con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito del mismo?

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**
Respuesta general: Sí

Justificación:

Tal como se establece en los Criterios Generales del programa U006, la Subsecretaría de Educación Media Superior puede apoyar con recursos del Programa otros proyectos que tengan por objeto ampliar la cobertura de los servicios de educación media superior y mejorar la calidad educativa, siempre y cuando estén debidamente justificados, sin embargo no se encuentra explícitamente indicado cuáles son estos programas con los que pueda tener complementariedad,



pese a lo anterior se encontraron algunos programas que de acuerdo a su objetivo principal poseen cierta relación con el programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, estos programas son:

Tabla 15. Estimación de la complementariedad de los SFODE con otros programas federales.

Nombre del programa	Propósito del programa	¿Tienen aplicación en las entidades federativas?
U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	La demanda de servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo de los estados es atendida, ya que los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para la operación.	Sí
Programas relacionados		
U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior	Las Instituciones Públicas de Educación Media Superior, Superior, Formación para el trabajo y Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa fortalecen su infraestructura física educativa, equipamiento y apoyos para la operación incrementando su matrícula.	Sí
U040 Carrera Docente en UPES	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el otorgamiento de estímulos diferenciados a los profesores de tiempo completo que realizan con calidad las actividades de docencia, tutorías, investigación y gestión académica.	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en los datos contenidos en la página de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

Complementariamente, el programa U006 cuenta con Proyectos de Inversión en toda la república federal. Estos proyectos conservan el nombre del programa presupuestario, U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y se les asigna una clave la cual da identidad a cada uno de estos proyectos. Éstos son adicionales al programa presupuestario y tal como se refirió anteriormente, deben ser proyectos justificados para poder recibir recursos provenientes del subsidio U006.

Resulta importante aclarar que Puebla, para el ejercicio fiscal 2016, no registró algún Proyecto de Inversión.

Fuente de referencia:

-Transparencia Presupuestaria, página de la SHCP, disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

12. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuáles se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en 2016?

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Para el ejercicio fiscal 2016 se identificaron 2 programas presupuestarios a través de los cuales se ejercieron recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; que de acuerdo a la información contenida en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2016, su monto aprobado ascendió a \$ 3, 758,139.90.

De acuerdo a la base de datos del Gasto Programable proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Puebla, los programas presupuestarios financiados total o parcialmente por el Subsidio Ordinario para el ejercicio fiscal 2016 fueron el E005 Educación Media Superior y el U001 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Sin embargo la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, en su base de datos del Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2016, no cuenta con los registros correspondientes a estos programas presupuestarios con respecto a los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

De acuerdo a la finalidad y características con las que cuenta el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en cuanto a los responsables del programa sí hay diferentes Organismos Descentralizados Estatales que reportaron haber aplicado recursos provenientes del Subsidio Ordinario.

Así, y de acuerdo al *Informe sobre la situación Económica, las finanzas públicas y la deuda pública* del SFU y a los reportes trimestrales que los ODES envían a la DGESU, se registran las siguientes unidades responsables: Universidad Intercultural del Estado de Puebla; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán; Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla; CECYTEP; y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla.



Tabla 16. Información financiera del Pp U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Clave y nombre del programa	Tipo de recurso	Clave y descripción del ramo	Entidades Ejecutoras	Presupuesto total nacional	Presupuesto total para Puebla	% de los recursos del Pp U006 con el presupuesto nacional.
U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.	Subsidio	11. Educación	<ul style="list-style-type: none"> * Universidad Intercultural del Estado de Puebla * Benemérita Universidad Autónoma de Puebla * Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán * Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla * Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla * CECYTEP * Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla 	\$53,961,459,128	\$3,758,139,896	6.96%

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de los Informes trimestrales Nivel Financiero del SFU y de los Formatos Informe Trimestral del Subsidio Ordinario (ITSO) cuarto trimestre.

Es importante mencionar que todas las entidades ejecutoras responden al programa federal U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Fuentes de referencia:

Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>

Base de datos del Gasto Programable para el ejercicio fiscal 2016, proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Formatos Informe Trimestral del Subsidio Ordinario (ITSO) cuarto trimestre, correspondientes a cada uno de los ODES, disponibles en: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/SFODE.aspx>

13. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de los recursos por concepto del Subsidio o Convenio evaluado, se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	No
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	Sí

c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	No
--	----

d. Son conocidos por las áreas responsables. Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

A nivel federal existe un documento que muestra los montos programados para cada Organismo Descentralizado Estatal de las entidades federativas, este se nombra *Asignación de Recursos del Subsidio Federal a Organismos Descentralizados Estatales (ODES) Ejercicio 2016*; sumando los montos de cada ODE el total es de \$ 3, 758, 139,896; monto que coincide con el presupuesto señalado en el anexo 29 del PEF 2016.

En estos momentos la única evidencia con la que se cuenta para verificar la transferencia de los recursos programados por concepto del Subsidio Ordinario son las Pólizas del Gasto Devengado del ejercicio fiscal 2016 proporcionadas por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, las cuales se encuentran clasificadas por número de póliza, por fecha, concepto y por el importe que representa cada uno de ellos; sumando los montos de las pólizas proporcionadas por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Puebla, para el 31 de diciembre de 2016, dan un total de \$2,327,863,984.30.



Cabe mencionar que el Convenio Marco, que señala los Criterios Generales del programa U006, mecanismo documentado para verificar las transferencias de recursos por concepto del Subsidio, no se encontraron publicados en los sitios informáticos oficiales del Gobierno del Estado de Puebla.

Derivado de lo anterior, se sugiere que los ODES responsables de ejercer los recursos del programa U006 generen, o en su caso difundan, los mecanismos documentados para verificar que la transferencia de los recursos se hizo de acuerdo a lo programado.

Fuentes de referencia:

Asignación de Recursos del Subsidio Federal a Organismos Descentralizados Estatales (ODES) Ejercicio 2016, disponible en: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/documentos/SFODE/Asignaci%C3%B3n%20U006%202016.pdf>

Base de datos de las Pólizas del Gasto Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 proporcionadas por la Dirección de Contabilidad de la SFA.

14. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio del Subsidio o Convenio evaluado y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	No
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	Sí
c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d. Son conocidos por las áreas responsables.	Sí

Nivel	Criterio
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de del Subsidio o Convenio evaluado están documentados y tienen tres de las características establecidas.

Respuesta general: **Sí**

Justificación:

Los Organismos Descentralizados Estatales, para dar seguimiento a los recursos del subsidio, cuentan con el *Formato*

Informe Trimestral del Subsidio Ordinario (ITSO), formato en el que los recursos ejercidos se encuentran clasificados por Concepto, Partida, por el monto anual asignado y por lo ejercido en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2016. Debido a que el programa U006 cuenta con diferentes ejecutores de los recursos del programa, el monto anual asignado en dicho formato varía de acuerdo a cada Organismo Descentralizado Estatal, por ende, cada ODE reporta de manera individual a la DGESE el ejercicio de los recursos en dicho formato.

Debido a que el subsidio U006 no cuenta con una normativa específica para su gestión, programación, ejecución y seguimiento, se estableció una negativa en el inciso "a", de esta pregunta por lo que no se puede identificar ni corroborar que los recursos ejercidos se llevan a cabo de acuerdo a alguna normativa propia del Subsidio.

Otro instrumento, sistematizado y estandarizado es el Sistema de Formato Único (SFU), Nivel Financiero, del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), en él se encuentra el documento denominado "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" mismo que se encuentra clasificado por la descripción del programa presupuestario, por partida y por avance financiero. En él, los ODES reportan los montos que ejercieron durante el ejercicio fiscal 2016.

En el portal de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Puebla, en la sección de Evaluación y Rendición de Cuentas, se encuentra disponible y para consulta pública el Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y de Reintegros por trimestre, éste es un formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el cual concentra todos los programas y fondos que ejercen recursos federales y se encuentra clasificado por Destino de los recursos, por los recursos ejercidos (pagado y devengado) y por reintegro si es que lo hubiera.

Para la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla se tiene registro de que devengó recursos por la cantidad de \$3,711,767,307.56; la Universidad Intercultural del Estado de Puebla devengó \$ 16,629,596.52; la Universidad Interserrana del Estado de Ahuacatlán \$ 15,206,016.29; la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla \$ 15,205,462.48; el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla (ICATEP) \$ 61,868,484.41; el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla (CECYTEP) \$ 73,208,342.12; y finalmente el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla (COLBACH) devengó recursos por \$



248,736,377.31, sumando un total de \$4,142,621,586.69. Resulta importante hacer la observación de que la suma de los recursos devengados por los ODES varía tanto con los montos totales de las pólizas, así como con el monto asignado en el PEF 2016.

Fuentes de referencia:

Página de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales disponible en: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/SFODE.aspx>

Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>

Transparencia y Rendición de Cuentas a lo establecido en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en <http://ifa.puebla.gob.mx/index.php>

15. Describa el o los procesos generales en la validación, ejecución y seguimiento de los proyectos, obras o acciones financiados con recursos del Subsidio o Convenio evaluado.

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Debido al propósito con el que cuenta el Subsidio U006 y que opera como un mecanismo administrativo financiero, la pregunta no aplica para los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ya que éste se enfoca en otorgar recursos para apoyar el gasto de operación, que considera el costo de los servicios personales de directivos, docentes y administrativos de los ODES y, en menor medida, el gasto de operación y así lo determina los Criterios Generales del programa U006 2016.

De tal manera que los Organismos Descentralizados Estatales del estado de Puebla no ejecutan recursos para proyectos de obra pública que provengan del subsidio evaluado.

Sección 3. Generación de Información y Rendición de Cuentas

16. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado, sobre los siguientes rubros:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. Rezago social y/o marginación de la población.	No
b. Pobreza multidimensional de su población.	No
c. Información socioeconómica y/o sociodemográfica de su población.	No
d. Indicadores estratégicos, de gestión y/o impacto vinculados al propósito del Subsidio o Convenio.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
1	La entidad recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

Justificación:

Los Organismos Descentralizados Estatales no recolectan información acerca de las características planteadas en la pregunta (rezago social, pobreza multidimensional, etc.) para planear, asignar y dar seguimiento a los recursos del subsidio U006 ya que las características de éste no se encuentran vinculadas con dichos criterios. En cuanto a la información general para planear, asignar y dar seguimiento a los recursos es la Dirección General de Educación Superior Universitaria, perteneciente a la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP federal, la encargada de recolectar dicha información y además de proporcionar los formatos para el seguimiento de los recursos provenientes del programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; esto con fundamento en los Criterios Generales del programa.

No obstante, para los dos programas presupuestarios a través de los cuales se ejercieron recursos por concepto de



Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, las instancias ejecutoras sí recolectan información para integrar los indicadores estratégicos y de gestión vinculados al propósito del Subsidio ya que para generar un Pp se debe realizar un análisis de la problemática a la cual responde el programa sin embargo tampoco se encontró evidencia acerca de que se recolecte información de los rubros establecidos en esta pregunta.

Derivado de lo antes expuesto y debido a la característica que tiene el programa, financiero, se concluye que las características señaladas en esta pregunta como rezago social, pobreza multidimensional, etcétera, no son aplicativas para el programa U006.

Fuente de referencia:

Información referente a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

17. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos (bienes o servicios) financiados con recursos del Subsidio o Convenio (padrón de beneficiarios, regiones, municipios y localidades) que:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable al Subsidio o Convenio.	Sí
b. Incluya el tipo de apoyo (bienes o servicios) otorgado.	Sí
c. Esté sistematizada, incluya una clave única de identificación por beneficiario (persona, región, municipio o localidad) que no cambie en el tiempo y cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	No

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
3	Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del Subsidio o Convenio (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), y la evidencia cumple con dos de las características establecidas.

Justificación:

La base de datos denominada Inclusión de información de poblaciones de programas y acciones federales de desarrollo social 2016, correspondiente al programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, cuenta con la distinción de los ODES que operan el programa, siendo que los Organismos pueden ser Universidades Públicas Estatales; Universidades Interculturales; Universidades Politécnicas; Institutos Tecnológicos; Colegios de Estudios Científicos y Tecnológico; Colegios de Bachilleres; Centros de Educación Media Superior a Distancia EMSAD; Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT); y Bachilleratos Interculturales Comunitarios.

Además, y por la homogeneidad con la que cuenta el programa, en la base se establece el tipo de apoyo que otorga, siendo el mismo para todos los ODES y que son recursos para el pago de servicios personales y gasto de operación, lo que les permite proporcionar los servicios de educación pública media superior y superior que demandan las entidades federales.

Cabe aclarar que la base antes referida no cuenta con una clave única de los ODES; tampoco los criterios generales del programa mencionan si existe algún mecanismo para depurar o, en su caso, actualizar los Organismos Descentralizados Estatales que son subsidiados por el programa U006.

En la entidad federativa no se encontró algún sistema, base de datos o su similar acerca de cuántos son los Organismos Descentralizados Estatales apoyados por el Subsidio lo que representa una debilidad para el programa ya que no se tienen identificados de manera oficial los ODES que participan en el subsidio y por tanto no se puede realizar un adecuado seguimiento de la operación, avance y ejercicio de los recursos del Subsidio U006 en la entidad federativa.

Derivado de lo anterior se sugiere a los responsables de operar el subsidio integrar una base de datos o crear un sistema el cual contenga información referente al Subsidio como puede ser el número de ODES que son subsidiados por el programa U006, a qué unidad responsable pertenecen, cuántos alumnos son beneficiarios, el monto asignado para cada ODE, el número que integra la plantilla directiva, docente y administrativa, entre otros aspectos. Lo anterior, con el fin de llevar a cabo buenas prácticas sobre la generación de información en la entidad y facilitar la consulta al público en general.



Fuente de referencia:

Base de datos de Inclusión de información de poblaciones de programas y acciones federales de desarrollo social vigente para el 2016 y emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

18. ¿Cuenta el Subsidio o Convenio con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. Su aplicación se realiza de forma imparcial y objetiva (por ejemplo: no se inducen las respuestas de los beneficiarios).	No
b. Corresponden a las características de la Población Atendida o Beneficiaria.	No
c. Los resultados que producen son representativos de la Población Objetivo.	No

Respuesta general: **No**

Justificación:

Como ya se había mencionado en otros apartados, debido a la característica que tiene el programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, funcionar como un mecanismo administrativo financiero, éste no cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población beneficiada pues el U006 no entrega un servicio directo a la sociedad para que éste pueda ser susceptible de ser evaluado en cuanto a la satisfacción de la población atendida, que en este caso son los diferentes Organismos Descentralizados que son subsidiados por el programa emitido por la Secretaría de Educación Pública federal.

Por parte de los programas presupuestarios E005 y U001 tampoco se encontró evidencia acerca de mecanismos para medir la satisfacción de la población atendida.

19. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del programa en la entidad federativa para sistematizar la información del Subsidio o Convenio?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Debido a que son siete los Organismos Descentralizados Estatales que son subsidiados por el programa U006 en el estado de Puebla, en esta evaluación, por la insuficiente información disponible, no se pudo determinar si cada uno de estos ODES cuentan con mecanismos internos para sistematizar la información relacionada con el subsidio U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por lo que se sugiere realizar otro tipo de evaluación para poder obtener resultados más específicos en cuanto a los Organismos Descentralizados Estatales que operan el Subsidio en el estado de Puebla.

No obstante, en cuanto a los mecanismos que sí se tiene evidencia en que se sistematiza la información del Subsidio es en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH) el cual es un sistema mediante el cual la entidad reporta los datos referentes al ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Fuente de referencia:

Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>

20. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Subsidio o Convenio a nivel de fin o propósito?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

El Gobierno del Estado de Puebla da seguimiento a los resultados del subsidio principalmente a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), herramienta de planeación en la que se establecen los objetivos del programa de acuerdo a la lógica vertical incorporando indicadores estratégicos y de gestión mismos que medirán dichos objetivos. A nivel estatal, para el subsidio U006, existen dos matrices de indicadores y llevan por nombre E005.- Educación Media Superior y la U001.- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.



También se documenta el avance de los resultados del Subsidio a través del Informe de la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2016, quien es la Secretaría de la Contraloría la encargada de realizar tal evaluación. El informe concentra los indicadores a nivel estatal de cada uno de los dos programas presupuestarios (E005 y U001), agregando su componente, el indicador, la descripción de la variable y el nivel de cumplimiento de lo programado con lo realizado, en ambos casos, midiéndose de manera trimestral.

Asimismo, se cuenta con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, formato que muestra la descripción de los programas presupuestarios con su avance financiero el cual es reportado trimestralmente en el Sistema de Formato Único (SFU) Nivel Financiero del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

El Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) es una herramienta informática la cual tiene cabida con el proceso de seguimiento ya que ésta permite conocer el avance de las metas establecidas en los programas presupuestarios a través de la medición de los indicadores de desempeño con base en el logro de sus objetivos y sobre el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal correspondiente. El SiMIDE interactúa con información programática y presupuestal y con el Sistema Contable-Pre-supuestal ya que éstos son Insumos necesarios para la generación de informes de monitoreo y de desempeño de los programas presupuestarios.

Resulta importante mencionar que los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en el estado de Puebla hasta el momento no cuentan con ningún tipo de evaluación.

Por último y de manera interna, es importante mencionar que el único documento que se encontró como evidencia en que los ODES reportan metas es en el *Formato Informe Trimestral del Subsidio Ordinario (ITSO)*, pero estas metas corresponden al reporte de los recursos ejercidos de manera trimestral más no del avance y/o resultados de indicadores estratégicos.

Fuentes de referencia:

Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño, disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>

Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla, disponible en: <http://contraloria.puebla.gob.mx/>

Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>

21. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio en el Sistema de Formato Único (SFU), y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	Sí
b. Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	Sí
c. Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	Sí
d. Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	Sí
e. Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.

Justificación:

Las características de las preguntas fueron respondidas para el componente Nivel Financiero del Sistema de Formato Único (SFU).

Para el programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales se encontró evidencia del reporte sobre la información financiera de acuerdo al Sistema de Formato Único (SFU). Para determinar el cumplimiento de los criterios de esta pregunta se realizó el análisis con base en la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos (Guía SFU).

De tal manera se determinó que dicha evidencia, correspondiente al componente Avance Financiero del SFU, cumple con las características de homogeneidad toda vez que en los reportes trimestrales establecen el tipo de gasto, que para el Subsidio le es aplicativo el gasto corriente pues son erogaciones para otorgar bienes y servicios sin incrementar el patrimonio público.

Cumple con la característica de desagregada pues los recursos que fueron transferidos a la entidad se encuentran



clasificados por Partida Genérica, que de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto del CONAC cuenta con tres dígitos; conteniendo en ellos el Capítulo, el Concepto y la Partida.

Asimismo, cumple con la característica de ser completa ya que de acuerdo a las partidas genéricas registradas se reportan la totalidad de los recursos aprobados y recibidos correspondientes a cada una de ellas y por cada organismo responsable de ejercer recursos provenientes del programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Por último, la información cuenta con la característica de ser congruente con lo establecido en la normatividad aplicable para reportar información en el Sistema del Formato único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

Fuentes de referencia:

Sistema de Formato Único Nivel Financiero del Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos (Guía SFU), disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20_de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf

22. ¿Se cuenta con evidencia documental que respalde el proceso y/o metodología utilizada para la generación de la información del Subsidio o Convenio reportada en los componentes del SFU del PASH?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. Diagrama y descripción del proceso y/o metodología utilizada para la generación de la información reportada en 2016, en los componentes del SFU del PASH.	No
b. Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los componentes del SFU del PASH.	Sí
c. Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los componentes del SFU del PASH para el ejercicio 2016.	No

Respuesta general: **Parcialmente**

Nivel	Criterio
2	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en los componentes del SFU del PASH y contemplan las características señaladas en al menos uno de los incisos.

Justificación:

Como ya se había expuesto en la pregunta 21, el programa U006 cuenta con el documento que se reporta en el Sistema de Formato Único (SFU), correspondiente al Nivel Financiero del PASH y que además cumple con las características de ser homogéneos, desagregados, completos, congruentes y actualizados. Este documento es el formato de Avance Financiero que se reporta trimestralmente.

Por otro lado, los Organismos Descentralizados Estatales de la UR511, documentan el reporte de los recursos ejercidos provenientes del programa U006 a través del Formato Informe Trimestral del Subsidio Ordinario (ITSO), en el que de igual manera que en el componente Nivel Financiero del SFU, el reporte lo realizan de manera trimestral. Sin embargo, no se encontró evidencia acerca de la documentación para reportar la información en el SFU del resto de los ODES que ejercen recursos del Subsidio.

Por lo anterior, se sugiere a los Organismos Descentralizado Estatales que son subsidiados por el U006 en Puebla, que documenten de manera oficial el proceso y/o metodología que emplean para la generación, integración, análisis, revisión y seguimiento de la información reportada en el SFU del PASH a fin de que se sustenten adecuadamente y de manera verás los valores reportados en el componente Nivel Financiero.

Fuentes de referencia:

Portal Cumplimiento Ley General de Contabilidad del Gobierno del estado de Puebla, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>

Página de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados, disponible en: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/SFODE.aspx>



23. Las dependencias y/o entidades responsables del Subsidio o Convenio cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a. Los documentos normativos del Subsidio o Convenio están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la entidad.	Sí
b. La información para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad.	Sí
c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	No
d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio en los términos que señala la normatividad aplicable.	No

Respuesta general: Parcialmente

Nivel	Criterio
2	Las dependencias responsables del Subsidio o Convenio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo a la evidencia recabada se puede determinar lo siguiente:

- » La normativa indirecta que regula el Subsidio, la cual fue expuesta en la pregunta 1, se encuentra disponible.
- » Los ODES subsidiados por el U006 en el estado de Puebla cuentan con información para monitorear el desempeño del programa a través de los Pp E005.- Educación Media Superior y U001.- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- » Se cuenta con los informes trimestrales financieros correspondientes al Subsidio SFODE.
- » En cuanto al inciso "c" y el "d" no se encontró evidencia acerca de procedimientos para dar trámite a las solicitudes de información ni tampoco de mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos del Subsidio.

Derivado de lo antes expuesto, se sugiere a los ODES que están subsidiados por recursos del U006 generen buenas prácticas en transparencia y rendición de cuentas ya que actualmente es algo que establece la ley y además la adecuada difusión de la información relativa al subsidio permite verificar, pero sobre todo identificar en qué medida el Subsidio contribuye a las necesidades educativas en el estado de Puebla.

Fuentes de referencia:

Criterios Generales para la distribución del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2016, disponibles en: <http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/12227/3/images/criterios-distribucion-programa-subsidios-odes-2016.pdf>

Página Presupuesto basado en Resultados (PbR) disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>



Sección 4. Orientación y Medición de Resultados

24. Los indicadores estratégicos (federales y estatales) para medir los resultados del Subsidio o Convenio, tienen las siguientes características:

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En cuanto a los indicadores federales se presenta a continuación la siguiente tabla en la que se señalan los indicadores con las características establecidas en la pregunta.

Tabla 17. Indicadores de la MIR federal de los SFODE.

Nivel MIR	Indicador	Objetivo	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Tasa bruta de escolarización de educación media superior (Total).	---	Alta	Alto	Bajo
	Tasa bruta de escolarización de educación media superior (Hombres)		Bajo	Bajo	Bajo
	Tasa bruta de escolarización de educación media superior (Mujeres)		Bajo	Bajo	Bajo
	Tasa bruta de escolarización de educación superior (Total).		Alta	Alto	Bajo
	Tasa bruta de escolarización de educación superior (Hombres)		Bajo	Bajo	Bajo
Tasa bruta de escolarización de educación superior (Mujeres)	Bajo	Bajo	Bajo		
Propósito	Porcentaje de absorción de alumnos egresados de la educación media superior que ingresan a la educación superior proporcionada por los Organismos Descentralizados Estatales.	La demanda de servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo de los estados es atendida, ya que los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para la operación.	Alta	Alto	Bajo
	Porcentaje de absorción de alumnos egresados del nivel básico que ingresan a la educación media superior proporcionada por los Organismos Descentralizados Estatales.		Alta	Alto	Bajo
Componente	Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Tecnológica.	Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	Alta	Alto	Medio
	Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas		Alta	Alto	Medio
	Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria.		Bajo	Bajo	Medio
	Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas.		Bajo	Bajo	Medio
	Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Tecnológica.		Bajo	Bajo	Medio
	Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas.		Alto	Alto	Medio
	Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas.		Bajo	Bajo	Medio
	Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria.		Alto	Alto	Medio
Monto promedio de recursos ministrados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo.	Alto	Alto	Medio		

Fuente: Elaboración propia con base en los datos contenidos en la MIR federal de los SFODE para el ejercicio fiscal 2016.



La MIR federal no cumple satisfactoriamente con la característica de relevancia ya que de los 8 indicadores estratégicos, correspondientes a los objetivos a nivel Fin y Propósito, de los 6 que corresponden a nivel fin, 4 se encuentran desagregados por mujeres y hombres, pero el objetivo no ocupa la desagregación de estos indicadores por lo que de los 6 indicadores con los que cuenta a nivel fin bien pudieran reducirse a 2 y no verse afectado el resultado de los indicadores. La misma situación aplica para 4 de los 9 indicadores a nivel componente ya que estos indican el monto promedio de recursos radicados a los alumnos de los ODES sin embargo este dato, por los objetivos establecidos por el Subsidio, tampoco se encuentran relevantes.

Los indicadores en su mayoría sí cumplen con ser adecuados pues en sus formatos establecen las metas que pretenden alcanzar, cómo las van a medir, su frecuencia de medición, quiénes recibirán los bienes y la dimensión que éstas representan sin embargo para los que se clasificaron como bajos fue por lo expuesto en el párrafo anterior.

Para la característica de monitoreable, la MIR federal no cuenta con la columna de medios de verificación por lo que no permite ser monitoreable no obstante sí permite ser

cuantificada pues sus objetivos estratégicos cuentan con métodos de cálculo y la frecuencia de medición de cada indicador, razón por la que se clasificaron en término *medio*.

En el apartado de las metas, los indicadores contenidos en la MIR sí permiten acreditar el grado de avance de los objetivos ya que el avance de cada indicador se hace respecto al ejercicio fiscal correspondiente, en este caso 2016, contra la meta modificada, teniendo para 16 de los 17 indicadores estratégicos un cumplimiento de entre 95 a 115%, para el indicador restante - Monto promedio de recursos ministrados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo- se registró un cumplimiento del 121.54%, rebasando por 1,153,892.78 la meta modificada para dicho indicador por lo que se considera que fue programada por debajo del umbral.

Los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2016 en el estado de Puebla contaron con dos matrices de indicadores para resultados, en seguida se presenta una tabla para obtener un mejor análisis acerca de las características que los indicadores estratégicos de los dos programas presupuestarios cuentan.

Tabla 18. Indicadores de la MIR E005.- Educación Media Superior.

Nivel MIR	Indicador	Objetivo	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Eficiencia terminal en educación media superior.	Contribuir a la conclusión de la educación media superior de las alumnas y alumnos del estado mediante servicios con calidad, equidad y pertinencia.	Alta	Alto	Medio
Propósito	Porcentaje de cobertura en educación media superior.	La población escolar de 16 a 18 años del estado de Puebla cuenta con educación media superior.	Alta	Alto	Medio
	Porcentaje de municipios del estado de Puebla que cuentan con bachilleratos estatales.	Municipios del estado de Puebla que cuentan con bachilleratos estatales atendidos.	Alta	Bajo	Bajo
	Porcentaje de docentes y directivos de bachilleratos generales oficiales, digitales y centros escolares Capacitados.	Docentes y directivos de bachilleratos generales oficiales, digitales y centros escolares con nuevas metodologías didácticas capacitados y actualizados.	Baja	Bajo	Bajo
	Porcentaje de abandono escolar en educación media superior.	Abandono escolar en educación media superior aminorado.	Medio	Muy bajo	Bajo
	Porcentaje de alumnas y alumnos de centros escolares de educación básica y media superior atendidos.	Alumnado de centros escolares de educación básica y media superior atendido.	Bajo	Muy bajo	Muy bajo
Componente	Porcentaje de municipios del estado de Puebla con servicios de la cruzada por la alfabetización.	Municipios del estado de Puebla con servicios de la cruzada por la alfabetización atendidos.	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR E005 correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y disponible en la página Presupuesto basado en Resultados (PBR), en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>



De los 7 indicadores estratégicos del programa E005 Educación Media Superior se pudo detectar que 5 cuentan con la característica de ser relevantes ya que son consistentes con los objetivos establecidos en el Subsidio, los 2 indicadores restantes se encuentran inconsistentes con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados.

En cuanto a la característica de ser adecuados, solamente 2 de los 7 indicadores se encuentran en el nivel alto pues éstos cuentan con variables consistentes a las establecidas en la matriz de indicadores para resultados federal de los

SFODE. En dos de los indicadores mencionan a centros escolares y el programa no subsidia a centros escolares por lo que se encuentran inadecuados para cumplir con los objetivos del Subsidio.

Por último, para la característica de monitoreable la mayoría de los indicadores resultaron ser bajos debido a que en sus medios de verificación establecen estadísticas educativas sin embargo no mencionan alguna en específico u otras son de carácter privado por lo que no se pueden validar los datos de las variables.

Tabla 19. Indicadores de la MIR U001. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Nivel MIR	Indicador	Objetivo	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Población atendida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).	Contribuir al incremento del nivel de educación en el estado de Puebla mediante la prestación de servicios de calidad para el desarrollo sociocultural y económico de los alumnos.	Alta	Alto	Medio
Propósito	Porcentaje de cobertura en licenciatura.	Población mayor a 15 años recibe servicios educativos de calidad en alguna licenciatura impartida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).	Alta	Alto	Medio
Componente	Porcentaje de cobertura en educación media superior de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).	Matricula en educación media superior de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) incrementada.	Alta	Alto	Medio
	Porcentaje de cobertura en educación media superior en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) con relación al total de la población de 16 a 18 años en el estado.	Cobertura de los servicios de educación media superior en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) de jóvenes del estado de Puebla incrementada.	Alta	Alto	Medio

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR U001 correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y disponible en la página Presupuesto basado en Resultados (PbR), en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

De acuerdo a la revisión de los 4 indicadores estratégicos del programa U001 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla se pudo concluir que los cuatro cuentan con la característica de ser relevantes ya que son consistentes con los objetivos establecidos en el Subsidio y contribuyen al objetivo de los SFODE que es contribuir a ampliar la cobertura de educación media y superior.

Para la característica de ser adecuados, los cuatro indicadores también se identificaron en un nivel alto pues éstos cuentan con información para emitir un juicio sobre el desempeño del Subsidio además de que la definición del indicador es el número de alumnos atendidos por la universidad.

Por último, para la característica de monitoreable los 4 resultaron estar en un nivel medio ya que para los cuatro indicadores utilizan el mismo medio de verificación que a la letra dice

estadística anual de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) sin embargo no menciona qué estadística es para cada indicador ni en dónde puede ser localizada.

Con lo señalado en los indicadores estratégicos de las MIR E005 y U001 se puede determinar que la MIR que tiene mayor consistencia con la MIR federal es la del programa presupuestario U001 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla derivado de que la universidad ofrece el servicio de educación media superior y superior.

Fuentes de referencia:

Matriz de Indicadores para Resultados Federal de los SFO-DE, ejercicio fiscal 2016.

Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E005, ejercicio fiscal 2016.

Matriz de Indicadores para Resultados del Pp U001, ejercicio fiscal 2016.



25. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en 2016, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR federal del programa evaluado?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

De los dos programas presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio se pudo identificar que el Pp E005 Educación Media Superior guarda una vinculación media con los objetivos establecidos en la matriz de indicadores para resultados federal en tanto que el Pp U001 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla guarda una alta consistencia con los objetivos federales.

A continuación se muestra una tabla en donde se corrobora la consistencia señalada que tienen los objetivos de los programas presupuestarios E005 y U001 con los objetivos de la MIR federal.

Tabla 20. Consistencia entre los objetivos federales y los objetivos de los Pp E005 y U001.

Objetivos establecidos en la MIR federal	Objetivos establecidos en el Pp E005	Objetivos establecidos en el Pp U001
La demanda de servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo de los estados es atendida, ya que los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para la operación.	*Contribuir a la conclusión de la educación media superior de las alumnas y alumnos del estado mediante servicios con calidad, equidad y pertinencia.	*Contribuir al incremento del nivel de educación en el estado de Puebla mediante la prestación de servicios de calidad para el desarrollo sociocultural y económico de los alumnos.
Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	*La población escolar de 16 a 18 años del estado de Puebla cuenta con educación media superior.	*Población mayor a 15 años recibe servicios educativos de calidad en alguna licenciatura impartida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).
	*Municipios del estado de Puebla que cuentan con bachilleratos estatales atendidos.	*Matricula en educación media superior de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) incrementada.
	*Abandono escolar en educación media superior aminorado.	*Cobertura de los servicios de educación media superior en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) de jóvenes del estado de Puebla incrementada.
	Docentes y directivos de bachilleratos generales oficiales, digitales y centros escolares con nuevas metodologías didácticas capacitados y actualizados.	
	Alumnado de centros escolares de educación básica y media superior atendido.	
	Municipios del estado de Puebla con servicios de la cruzada por la alfabetización atendidos.	

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR federal de los SFODE del ejercicio 2016 y las MIR estatales E005 y U001 del ejercicio 2016, disponible en la página Presupuesto basado en Resultados (PbR), en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

Como se puede apreciar, los objetivos establecidos en la MIR federal se muestran muy limitativos ya que de los 3 con los que cuenta, únicamente los objetivos a nivel propósito y componente muestran un resumen narrativo no obstante estos objetivos ayudaron a identificar la consistencia con los objetivos de las MIR estatales de los Pp E005 y U001 teniendo que la primera guarda una consistencia media por lo establecido tanto en sus objetivos, indicadores y en las variables de éstos; para el segundo, U001, se identificó que sus 4 objetivos tienen cabida principalmente con el objetivo de la MIR federal en su nivel propósito debido a que la BUAP ofrece el servicio de educación media superior y superior a la



población mayor a los 15 y 18 años respectivamente para cada nivel educativo. Por lo antes señalado se puede determinar que la contribución de la entidad al cumplimiento de los objetivos federales es media, basando el resultado en que de los 11 objetivos estatales, 7 se relacionan principalmente con el objetivo federal a nivel propósito.

Por último, cabe hacer la observación que a pesar de que el estado de Puebla cuenta con 2 programas presupuestarios para ejercer recursos por concepto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ninguno de éstos se enfoca en incluir la otra de las 3 vertientes del Subsidio y es la Formación para el Trabajo, por lo que se sugiere a los responsables de operar los programas consideren la factibilidad de incluir o en su caso crear una nueva matriz de indicadores para resultados que contenga las 3 vertientes de los SFODE a fin de generar una mayor contribución al logro de cumplimientos de los objetivos federales y ampliar la cobertura para la formación del trabajo en el estado de Puebla.

Fuentes de referencia:

Matriz de Indicadores para Resultados Federal de los SFODE, ejercicio fiscal 2016.

Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E005, ejercicio fiscal 2016.

Matriz de Indicadores para Resultados del Pp U001, ejercicio fiscal 2016.

26. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) del fondo? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Nivel	Criterio
4	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la totalidad de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

Justificación:

En la entidad federativa se encontró reporte del avance en el cumplimiento de metas de los indicadores estratégicos y de gestión a nivel fin, propósito y componente de los programas presupuestarios E005 y U001, estableciendo su cumplimiento en la siguiente tabla.

Tabla 21. Avance en el cumplimiento de metas de los Pp E005 y U001 en 2016.

Nivel	Indicador	Meta establecida	Avance de metas (%)	Sentido del indicador
E005.- Educación Media Superior				
Fin	Eficiencia terminal en educación media superior.	83.93	100	Ascendente
Propósito	Porcentaje de cobertura en educación media superior.	75.8	100.34	Ascendente
Componentes	Porcentaje de municipios del estado de Puebla que cuentan con bachilleratos estatales atendidos.	98.16	100	Ascendente
	Porcentaje de docentes y directivos de bachilleratos generales oficiales, digitales y centros escolares capacitados.	63.78	100	Ascendente
	Porcentaje de abandono escolar en educación media superior.	9.01	100	Descendente
	Porcentaje de alumnas y alumnos de centros escolares de educación básica y media superior atendidos.	3.58	93.01	Ascendente
	Porcentaje de municipios del estado de Puebla con servicios de la cruzada por la alfabetización.	73.73	100	Ascendente
U001. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla				
Fin	Población atendida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).	76,965	108.27	Ascendente
Propósito	Porcentaje de cobertura en licenciatura.	74.73	101.44	Ascendente
Componentes	Porcentaje de cobertura en educación media superior de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).	20.03	102.61	Ascendente
	Porcentaje de cobertura en educación media superior en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) con relación al total de la población de 16 a 18 años en el estado.	4.21	106.69	Ascendente

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada en la página oficial de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla, fracción VI. Indicadores de Objetivos y Resultados, disponible en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?cat=986&art=articulo-77&fracc=VI.&idparent=11&filter=2016>.



En ambas matrices de indicadores para resultados se identifica una gran factibilidad de alcanzar las metas ya que los 11 indicadores, de los dos programas presupuestarios, cuentan con resultados positivos, teniendo un cumplimiento de entre 90 y 110 por ciento mostrando así ser metas factibles ya que no se identifican ser ambiciosas o por el contrario, laxas.

En cuanto al nivel federal, la MIR también cuenta con el reporte de avance de sus indicadores estratégicos y de gestión los cuales se muestran a continuación.

Tabla 22. Avance en el cumplimiento de metas de la MIR federal de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados 2016 y su complementariedad con los indicadores estatales.

	MIR federal	Avance en el cumplimiento de metas	Complementariedad con los indicadores estatales		
Indicadores	Metas - avance a nivel fin				
	Tasa bruta de escolarización de educación media superior.		100.4%		
	Tasa bruta de escolarización de educación superior.		103.71%		
	Metas - avance a nivel propósito			E005.- Educación Media Superior	U001. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
	Porcentaje de absorción de alumnos egresados de la educación media superior que ingresan a la educación superior proporcionada por los Organismos Descentralizados Estatales.		99.2%	1.- Eficiencia terminal en educación media superior. 2.-Porcentaje de cobertura en educación media superior.	1. Población atendida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). 2.-Porcentaje de cobertura en licenciatura. 3.-Porcentaje de cobertura en educación media superior de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).
	Porcentaje de absorción de alumnos egresados del nivel básico que ingresan a la educación media superior proporcionada por los Organismos Descentralizados Estatales.		105.4%	3.-Porcentaje de municipios del estado de Puebla que cuentan con bachilleratos estatales atendidos.	4.-Porcentaje de cobertura en educación media superior en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) con relación al total de la población de 16 a 18 años en el estado.
	Metas - avance a nivel componente				
	Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Tecnológica.		109.8%		
	Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas.		102.09%		
	Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria.		104.52%		
	Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas.		104.90%		
Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Tecnológica.		100.06%			
Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas.		100.87%			
Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas.		105.13%			
Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria.		106.08%			
Monto promedio de recursos ministrados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo.		121.54%			

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR federal de los SFODE y las MIR estatales E005 y U001, correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Tal como se aprecia en la tabla, los indicadores estatales, que tienen consistencia con el subsidio, de los programas E005 y U001 tienen cabida únicamente con el indicador federal a nivel propósito por lo que el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores estatales contribuye de manera directa solamente en el avance del cumplimiento de metas del propósito federal.

Finalmente, por la característica que tiene el Subsidio, de ser más un mecanismo de financiamiento, de manera indirecta todos los ODES subsidiados por el U006 contribuyen a cumplir las metas programadas acerca de los montos promedio de recursos radicados a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales sin embargo en estos momentos por la falta de información certera y oficial, no se puede realizar al análisis acerca de la contribución que tienen los ODES estatales en los indicadores nivel componente de la MIR federal.

Fuentes de referencia:

Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla, fracción VI. Indicadores de Objetivos y Resultados, disponible en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/>

Matriz de Indicadores para Resultados Federal de los SFO-DE, ejercicio fiscal 2016.

Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E005, ejercicio fiscal 2016.

Matriz de Indicadores para Resultados del Pp U001, ejercicio fiscal 2016.

27. De acuerdo con el destino de los recursos del programa evaluado ¿cuál fue la cobertura del Subsidio o Convenio en la entidad federativa?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Conforme a la información contenida en el documento *Asignación de recursos del Subsidio Federal a Organismos Descentralizados Estatales (ODES) ejercicio 2016*, documento emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria -unidad responsable 511-, se dio cobertura a 4 organismos descentralizados en el años 2016 los cuales fueron: la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán.

No obstante y de acuerdo al Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del SFU, la cobertura del subsidio en el estado de Puebla para el ejercicio 2016 fue de 7 Organismos Descentralizados Estatales, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán, la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla (ICATEP), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla (CECYTEP) y el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla (COLBACH) pues éstos fueron los que reportaron recursos ejercidos en el Sistema de Formato Único.

Ya que en las fuentes antes referidas se maneja información diferente, por las diferentes unidades responsables del programa, se sugiere nuevamente que se genere una base de datos en la que contenga el registro de todos los Organismos Descentralizados Estatales, sin importar la UR a la cual pertenezca, que son subsidiados por el U006 en el estado de Puebla con la finalidad de contar con información sistematizada de la cobertura que tiene el subsidio en la entidad federativa.

Fuentes de referencia:

Asignación de recursos del Subsidio Federal a Organismos Descentralizados Estatales (ODES) ejercicio 2016, disponible en: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/documentos/SFODE/Asignaci%C3%B3n%20U006%202016.pdf>

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Nivel Financiero del Subsidio U006, cierre definitivo 2016 del Sistema de Formato Único.

28. Considerando la población beneficiada con recursos del programa evaluado ¿los criterios de cobertura y focalización utilizados en la entidad coinciden con la normatividad aplicable al Subsidio o Convenio?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **No aplica (información inexistente)**

Nivel	Criterio
N/A	El subsidio carece de normatividad propia y las entidades no cuentan con criterios de cobertura y focalización.



Justificación:

Como ya se había expuesto en el apartado 6, los ODES en la entidad federativa no cuentan con criterios de cobertura y focalización por lo que no se puede hacer un análisis acerca de la consistencia que podrían guardar con la normativa del subsidio ya que el programa U006 tampoco cuenta con una normatividad aplicable propia.

Dado lo anterior esta pregunta queda sin respuesta, con criterio negativo y se recomienda a los Organismos Descentralizados Estatales que sugieran, si tienen atribuciones de voz y voto, a la Secretaría de Educación Pública federal el generar la normativa que regule la gestión, operación, distribución de recursos y demás aspectos relativos al programa U006 Subsidios Federales, así como, en la entidad, generar criterios de cobertura y focalización para los Organismos Descentralizados Estatales a fin de que se cuenten con mecanismos para dar un adecuado seguimiento al Subsidio Ordinario.

29. ¿Cuenta el Subsidio o Convenio con estudios o evaluaciones de desempeño o impacto?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **No aplica**

Nivel	Criterio
N/A	Los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados en la entidad federativa no cuentan con evaluaciones de ningún tipo.

Justificación:

Solo a nivel federal se cuenta con evaluaciones específicas de desempeño, pero éstas son de años anteriores al ejercicio fiscal que está siendo evaluado, 2016. La última evaluación específica de desempeño con la que cuenta el U006 lleva por nombre *Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014 - 2015*.

De manera que a nivel estatal no se cuenta con evaluaciones de desempeño o impacto por lo que se sugiere que el U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales se someta a una evaluación específica de desempeño a nivel estatal ya que cuenta con los elementos necesarios para llevarla a cabo y obtener de ésta oportunidades de mejora del programa, así como proporcionar a los organismos responsables de operarlo información útil para una mejor toma de decisiones.

30. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **No aplica**

Nivel	Criterio
N/A	En el estado de Puebla el Subsidio no cuenta con ASM.

Justificación:

Derivado de que a nivel estatal el programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales no cuenta con algún tipo de evaluación, ya sea de desempeño o de impacto, tal como se expuso en la pregunta 29, esta pregunta queda sin efecto toda vez que sin evaluaciones no se pueden emitir Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

31. Para la toma de decisiones sobre cambios en los procesos de gestión y/o resultados del Subsidio o Convenio, ¿se utilizan los informes de evaluaciones realizadas al mismo?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **No aplica**

Justificación:

Esta pregunta queda inválida por lo expuesto en las preguntas 29 y 30, sobre que el programa U006 no ha tenido a nivel estatal evaluaciones de ningún tipo.



32. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio en el Estado de Puebla?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**
Respuesta general: **No**

Justificación:

No existen informes de fiscalización acerca del ejercicio de recursos del subsidio U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en el estado de Puebla, ni del ejercicio fiscal evaluado ni de ejercicios fiscales anteriores.

33. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas para la atención de las observaciones y recomendaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante al ejercicio fiscal evaluado? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichas observaciones y recomendaciones?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**
Respuesta general: **No aplica**

Nivel	Criterio
N/A	En el estado de Puebla no se han realizado hasta el momento auditorías para el Subsidio Ordinario.

Justificación:

Debido a que el programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales no ha tenido auditorías en el estado de Puebla esta pregunta queda sin efecto.

34. ¿Cuál es la contribución del Subsidio o Convenio en la resolución de las necesidades identificadas en la entidad?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Con base en los resultados obtenidos de la evaluación se ha identificado que el programa de la Secretaría de Educación Pública, U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, no ha mostrado una contribución significativa en la resolución de las necesidades educativas con las que cuenta el estado de Puebla pues como ya se ha venido exponiendo en las diferentes secciones, el Subsidio Ordinario otorga recursos a los Organismos Descentralizados Estatales para apoyar el pago de los servicios personales de directivos, docentes y administrativos así como, en menor medida, el pago de gasto de operación por lo que dicha contribución no se da de forma directa.

Un punto que se debe resaltar del programa como contribución en el estado es que los ODES cubren la demanda de servicios de educación pública de la entidad federativa, a través de los recursos asignados para su gasto corriente, logrando así una cobertura en los niveles educación media superior y superior, que como ya se había señalado anteriormente es una problemática con la que cuenta el estado de Puebla.

No obstante, y a pesar de que la contribución del U006 en las necesidades educativas del estado de Puebla es de manera indirecta, se reconoce que el programa es de suma importancia no solamente en la entidad sino en todo el país ya que el programa financia alrededor de la mitad de los gastos totales de las Instituciones de Educación Superior (IES), así como alrededor de dos terceras partes de los servicios de EMS del país.



35. ¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento, permitirían o justificarían una reorientación de los objetivos iniciales del Subsidio o Convenio y en qué sentido?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Debido a que no se contó con la evidencia suficiente, justificativa y comprobatoria para realizar una adecuada evaluación del U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en el estado de Puebla los resultados obtenidos quedan laxos e insuficientes para poder emitir una valoración acerca de los objetivos establecidos a través de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales. Sin embargo, con base en la información contenida en los programas presupuestarios a través de los cuales se ejercen los recursos del Subsidio –E005 y U001– se identificó que los objetivos establecidos en estos Pp pueden tener una reorientación para integrar de manera homologa los indicadores que contribuyan al cumplimiento de las metas federales.

Es importante observar que el programa presupuestario U001 es de total competencia de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, siendo uno de los ODES subsidiados por los SFODE, por lo que sus resultados se abocan únicamente a la cobertura que ellos cubren y por tanto no se cuenta con resultados acerca de la cobertura estatal que ofrecen en conjunto todos los ODES subsidiados; por otro lado, el E005 cuenta únicamente con 3 indicadores consistentes con los federales además de que en sus componentes cuenta con objetivos en donde incluyen a Centros Escolares y el Subsidio no cubre a esas instancias educativas.

Derivado de lo antes expuesto, se sugiere considerar la factibilidad de integrar una MIR exclusivamente para ejercer los recursos por concepto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales con la finalidad de tener, como puntos relevantes, una adecuada medición del desempeño del Subsidio en la entidad; resultados concretos, certeros y específicos en el avance del cumplimiento de

metas de los recursos ejercidos provenientes del U006 así como, derivado de los resultados, generar una mejor planeación, seguimiento y control de los Organismos Descentralizados Estatales subsidiados por los SFODE.

De acuerdo a la evidencia federal recabada, el programa U006 presenta debilidades en diferentes ámbitos comenzando desde su operar debido a que éste no cuenta con reglas de operación y por tanto dificulta el conocer con certeza varios aspectos del subsidio como pueden ser los criterios de asignación de recursos, la presupuestación, programación y ejecución de éstos, las características de la población atendida, los mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación del ejercicio de los recursos, su regulación, entre otros aspectos.

Asimismo, se encontraron debilidades en aspectos como el acceso a la información pública, rendición de cuentas y transparencia pues los ODES responsables de operar el programa no difunden o en su caso publican información referente al subsidio U006 por lo que no se garantiza adecuadamente la aplicación y comprobación de los recursos. Aunado a esto los ODES no cuentan con un sistema contable en el que registren y reporten las operaciones presupuestarias y contables derivadas del ejercicio de los recursos del programa.

Por lo antes expuesto y lo contenido en la respuesta de las preguntas de la Guía para la Evaluación del Subsidio Ordinario, se determina que el programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en estos momentos no puede arrojar un resultado integral acerca de si contribuye o no a garantizar una mejor política social en el estado de Puebla.

Derivado de lo anterior se sugiere que se realice otro tipo de evaluación al programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales como puede ser una evaluación de diseño para que permita mejorar la lógica interna del programa o en su caso una evaluación de procesos para determinar estrategias que aumenten la eficacia y eficiencia operativa del programa; esto con el fin de obtener resultados integrales que permitan realizar una mejora al Subsidio en la entidad y así generar un impacto y valor público en el sector educativo poblano.





Durante la presente evaluación, no se contó con evidencias documentales suficientes que permitieran comprobar que en la planeación estratégica de dichos recursos se consideran todas las necesidades identificadas en la entidad, relativas a la demanda de servicios de educación media superior y superior de los Organismos Descentralizados existentes.

El Subsidio U006 constituye un mecanismo de carácter administrativo y financiero, mediante el cual la federación transfiere recursos a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, Superior y de Formación para el Trabajo, cuya planeación depende directamente de UR federales, por lo que no fue posible profundizar en el análisis de su asignación y distribución, ni comprobar el uso eficiente de dichos recursos públicos.

Si bien se identificó que el Subsidio U006 cuenta con un documento normativo que lo regula, las evidencias sobre sus procesos de gestión en el Estado de Puebla son escasas, lo que limitó su análisis y valoración.

Se puede afirmar que existe coordinación entre las áreas responsables (federales y estatales) del subsidio U006 para la ejecución de los recursos en la entidad.

Se observó que las instituciones de Educación Superior beneficiadas, reportan trimestralmente el monto anual, la meta, el porcentaje alcanzado, el monto ejercido y por ejercer, de los recursos federales que recibe de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Capítulos 1000. Servicios Personales; 2000. Gastos de Operación en Materiales y Suministros; y 3000. Gasto Generales y Otros Gastos; lo cual constituye una fortaleza en materia de seguimiento al uso de los recursos del Subsidio.

Se considera que los mecanismos utilizados en la entidad federativa para monitorear y dar seguimiento al ejercicio de los recursos del U006, son insuficientes, situación que incide negativamente en su transparencia.

Se detectó cierto grado de opacidad en el ejercicio de dichos recursos, toda vez que no se contó con información referente a sus mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.

Se comprobó que en el estado de Puebla, el Subsidio U006 no cuenta con antecedentes de evaluación del desempeño.

HALLAZGOS



Fortalezas

Existe coordinación interinstitucional entre las UR estatales y federales para la asignación de los recursos del Subsidio, a fin de que estos apoyen el gasto de operación de los Organismos Descentralizados Estatales de educación Media Superior, Superior y de Formación para el Trabajo.

El Subsidio U006 cuenta con objetivos claros y bien definidos sobre su vertiente de aplicación, cobertura y población objetivo, lo que contribuye a orientar sus recursos a resultados.

Se observó que a nivel federal, la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la SEP, publica anualmente la asignación de los recursos del Subsidio U006 a las diferentes Universidades Públicas del país; el padrón de beneficiarios del programa; los informes trimestrales del Subsidio Ordinario; así como los resultados de sus evaluaciones.

El Subsidio U006, el cual pertenece al Ramo 11. Educación Pública, cuenta con una MIR federal conformada por 14 indicadores estratégicos y de gestión, cuyo responsable de su reporte es la Dirección General de Educación Superior Universitaria.

Se observó que las instituciones de Educación Superior beneficiadas, reportan trimestralmente el monto anual, la meta, el porcentaje alcanzado, el monto ejercido y por ejercer, de los recursos federales que recibe de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Capítulos 1000. Servicios Personales; 2000. Gastos de Operación en Materiales y Suministros; y 3000. Gasto Generales y Otros Gastos; lo que constituye una fortaleza en materia de seguimiento al uso de los recursos del Subsidio.

Oportunidades

Contar con una MIR de índole estatal vinculada a los objetivos del Subsidio U006, representa una oportunidad en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento puntual de sus resultados.

Realizar evaluaciones cuya metodología se adapte a la naturaleza y características del programa U006, representa una oportunidad para conocer y obtener resultados útiles que permitan mejorar sus procesos de gestión y resultados.

Publicar y difundir con mayor detalle la información que se genera a partir del Subsidio U006, constituye una oportunidad para mejorar su rendición de cuentas y transparencia.

Debilidades

De acuerdo con los resultados de las evaluaciones realizadas al Subsidio U006 a nivel federal, las principales debilidades del programa están relacionadas a la consistencia de la información reportada en sus indicadores; a la oportunidad en la entrega de los recursos a cada institución; así como con la falta de homologación de los documentos que sustentan las características de los servicios educativos brindados por los Organismos Descentralizados Estatales y sus necesidades tanto financieras como operativas.

La escasa publicación y difusión de la información generada a partir de la ejecución de los recursos del Subsidio U006 en el estado de Puebla, representa la mayor debilidad del programa, ya que dicha situación limita su evaluación, transparencia y rendición de cuentas.

Amenazas

Los subsidios, no cuenta con normatividad específica que regule su operar en las entidades federativas.

De acuerdo con las estadísticas publicadas por la SEP federal, el abandono y deserción escolar en el país es considerable, y se incrementa conforme el nivel educativo, lo que dificulta el cumplimiento de los objetivos del Subsidio U006.

La entidad no cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del Subsidio, solamente se menciona que el monto de los recursos se otorgará en función de la matrícula y plantilla docente y administrativa, sin embargo, no especifica algún procedimiento claro y delimitado para su planeación estratégica.

Los responsables del subsidio en la entidad federativa no cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que pueda contribuir el subsidio.

No se cuenta con algún mecanismo en donde se pueda dar seguimiento a los resultados de los objetivos estratégicos del subsidio en el estado de Puebla.

El programa de la SEP, U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, no ha mostrado una contribución significativa en la resolución de las necesidades educativas con las que cuenta el estado de Puebla.



7 RECOMENDACIONES

Se requiere establecer reglas de operación o lineamientos específicos que definan y regulen la operación del programa en las entidades federativas, así como el ejercicio de los recursos, en los que se indique una fórmula de distribución y los fines en los que pueden aplicarse.

Se recomienda publicar y difundir la información presupuestal, programática y de resultados que se genera a partir de la ejecución de los recursos del Subsidio U006 en los principales portales de transparencia del estado de Puebla, a fin de dar cabal cumplimiento a la normatividad estatal y federal aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Se recomienda generar el diagnóstico del Subsidio en la entidad previo a los procesos de planeación estratégica de los recursos, considerando todas las necesidades identificadas, relativas a la demanda de servicios de educación media superior y superior de los Organismos Descentralizados Estatales existentes.

Se recomienda que se documenten de manera puntual los mecanismos utilizados por la entidad federativa para dar seguimiento al ejercicio de tales recursos.

Se recomienda dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y recomendaciones que se obtengan a partir de la presente evaluación; lo que permitirá dar cumplimiento a la normativa aplicable en la materia, así como sentar precedentes para futuros ejercicios evaluativos.

Se sugiere diseñar una MIR de índole estatal vinculada a los objetivos del Subsidio U006, a fin de contar con un instrumento de planeación que considere indicadores apegados a los procesos de gestión local del Subsidio, así como información específica sobre los riesgos y contingencias que puedan afectar su desempeño en el estado de Puebla.

Se recomienda realizar evaluaciones cuya metodología se adapte a la naturaleza y características del programa U006, que permitan conocer y obtener resultados útiles para mejorar sus procesos de gestión y resultados.



CONCLUSIONES

Referente a la planeación estratégica y contribución del subsidio evaluado, si bien existe un documento normativo que regula la operación del programa U006, en el momento de la evaluación no se contó con evidencias suficientes que permitieran verificar que, en la planeación estratégica de dichos recursos se consideran todas las necesidades identificadas en la entidad, relativas a la demanda de servicios de educación media superior y superior de los Organismos Descentralizados en materia de gestión y operación.

En cuanto a la gestión y operación del programa evaluado, si bien se identificó que existe coordinación entre las áreas responsables (federales y estatales) del subsidio U006, en la aplicación de dichos recursos, en el momento de la evaluación no se contó con información suficiente sobre los mecanismos utilizados por la entidad federativa para dar seguimiento al ejercicio de tales recursos, motivo por el cual no se alcanzó la valoración máxima en materia de gestión y operación.

Asimismo, durante la evaluación se observó opacidad en el ejercicio de dichos recursos, toda vez que no se contó con información referente a sus mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, lo que limitó su análisis y afectó la valoración cualitativa ordinal en cuanto a generación de información y rendición de cuentas.

Por último, el carecer de evaluaciones en la entidad y contar con dos matrices de indicadores para resultados relativas al subsidio U006, una de ellas parcialmente vinculada con los indicadores federales, no permiten arrojar una adecuada medición de objetivos por lo que no fue posible realizar la valoración cualitativa ordinal correspondiente.



8 VALORACIÓN FINAL

Sección	Nivel	Justificación
Planeación estratégica y contribución	2	Si bien existe un documento normativo que regula la operación del programa U006, en el momento de la evaluación no se contó con evidencias suficientes que permitieran verificar que, en la planeación estratégica de dichos recursos se consideraran todas las necesidades identificadas en la entidad, relativas a la demanda de servicios de educación media superior y superior de los Organismos Descentralizados existentes.
Gestión y operación	2.5	Si bien se identificó que existe coordinación entre las áreas responsables (federales y estatales) del subsidio U006, en la aplicación de dichos recursos, en el momento de la evaluación no se contó con información suficiente sobre los mecanismos utilizados por la entidad federativa para dar seguimiento al ejercicio de tales recursos, motivo por el cual no se alcanzó la valoración máxima en esta sección.
Generación de información y rendición de cuentas	2	Durante la evaluación, se observó opacidad en el ejercicio de dichos recursos, toda vez que no se contó con información referente a sus mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, o que limitó su análisis y afectó la valoración cualitativa ordinal de esta sección temática.
Orientación y medición de resultados	2	El carecer de evaluaciones en la entidad y contar con dos matrices de indicadores para resultados relativos al subsidio U006, una de ellas parcialmente vinculada con los indicadores federales, no permiten arrojar una adecuada medición de objetivos por lo que no fue posible realizar la valoración cualitativa ordinal correspondiente.
Total	2.12	



10 ANEXOS TÉCNICOS

Anexo 1. Destino de los recursos del Subsidio o Convenio en la entidad federativa

Presupuesto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en 2016 por Capítulo de Gasto.

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000 Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
	1400	SEGURIDAD SOCIAL			
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			
	1600	PREVISIONES			
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			
	Subtotal de Capítulo 1000				
2000 Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD			
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
Subtotal de Capítulo 2000					

3000 Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS				
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS				
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES				
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS				
	3800	SERVICIOS OFICIALES				
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES				
	Subtotal de Capítulo 3000					
4000 Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO			1,123,424,796.55	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO			204,439,187.75	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			1,000,000,000.00	
	4400	AYUDAS SOCIALES				
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES				
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS				
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800	DONATIVOS				
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
Subtotal de Capítulo 4000						
			-	-	2,327,863,984.30	-
5000 Bienes muebles e inmuebles	5100	MOBILIARIO Y QUIPO DE ADMINISTRACIÓN				
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO				
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE				
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS				
	5800	BIENES INMUEBLES				
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES				
	Subtotal de Capítulo 5000					
6000 Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO				
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
	Subtotal de Capítulo 6000					
Total:						
					2,327,863,984.30	

Fuente: datos proporcionados por la Dirección de Contabilidad de la SFA.



Anexo 2. Objetivos de U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de acuerdo a la MIR federal 2016

Nivel	Objetivos
Propósito	La demanda de servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo de los estados es atendida, ya que los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para la operación.
Componente	Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.
Actividad	Gestionar recursos para organismos descentralizados estatales de educación media superior, formación para el trabajo y superior pública.

Fuente: Elaboración propia con base en la información contenida en la MIR federal del programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ejercicio fiscal 2016.

Anexo 3. Modalidad escolarizada (indicadores) del estado de Puebla en el ciclo escolar 2016 - 2017

	Absorción	Abandono escolar	Reprobación	Tasa de Terminación	Cobertura
Educación Primaria (6 a 11 años)	---	0.2	0.5	107.4	107.8
Educación Secundaria (12 a 14 años)	96.4	3.0	3.3	91.1	106.7
Educación Media Superior (15 a 17 años)	99.9	9.0	8.9	67.2	80.1
Educación Superior (18 a 22 años)	92.8	10.3	---	---	36.3

Fuente: Elaboración propia con base en la Estadística del Sistema Educativo de la Secretaría de Educación Pública obtenida de: http://www.snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_21PUE.pdf

Anexo 4. Comparativa del presupuesto nacional del Subsidio Ordinario con el transferido al estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2016

Clave y nombre del programa	Presupuesto total nacional	Presupuesto del estado de Puebla	% de los recursos del Pp U003 con el presupuesto del Subsidio Ordinario.
U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.	\$ 53,961,459,128	\$ 3,758,139,896	6.96%

Fuente: Elaboración propia con base en la información contenida en el Decreto del PEF 2016.

Anexo 5. Evolución en la aplicación del presupuesto del Subsidio Ordinario en el estado de Puebla 2013 - 2016 (Miles de pesos)

Año	2013	2014	2015	2016
Total nacional (Devengado)	\$ 64,795,343.56	\$ 70,877,777.86	\$ 79,145,577.51	\$ 83,465,280.09
Total estatal (Aprobado)	\$ 2,791,170.40	\$ 3,302,794.90	\$ 3,643,516.80	\$ 3,758,139.90
Porcentaje	4.31%	4.66%	4.60%	4.50%

Fuente: Elaboración propia con base en los Decretos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013 a 2016 y la Cuenta de la Cuentas de la Hacienda Pública Federal de 2013 a 2016.



Anexo 6. Indicadores federales a través de los que se le da seguimiento al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Nivel	Objetivos	Indicadores			*Tipo *Dimensión *Frecuencia
		Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	
Fin	-----	Tasa bruta de escolarización de educación media superior (Total).	TBE= (MATR/POBTOT) X 100, donde TBE = Tasa bruta de escolarización MATR = Matriculación total al inicio del ciclo escolar del tipo educativo determinado POBTOT = Población total en el rango de edad: 15 a 17 años para educación media superior.	Tasa	Estratégico Eficacia Anual
		Tasa bruta de escolarización de educación superior (Total).	TBE= (MATR/POBTOT) X 100, donde TBE = Tasa bruta de escolarización MATR = Matriculación total al inicio del ciclo escolar del tipo educativo determinado POBTOT = Población total en el rango de edad: 18 a 22 años para educación superior.	Tasa	Estratégico Eficacia Anual
Propósito	La demanda de servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo de los estados es atendida, ya que los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para la operación.	Porcentaje de absorción de alumnos egresados de la educación media superior que ingresan a la educación superior proporcionada por los Organismos Descentralizados Estatales.	(Número de alumnos inscritos de nuevo ingreso en Organismos Descentralizados Estatales de educación superior en el año calendario actual / Total de alumnos egresados del nivel educativo inmediato anterior en el año calendario actual) *100.	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual
		Porcentaje de absorción de alumnos egresados del nivel básico que ingresan a la educación media superior proporcionada por los Organismos Descentralizados Estatales.	(Alumnos de nuevo ingreso en la educación media superior en el ciclo escolar actual / Alumnos egresados del nivel de educación básica en el ciclo escolar anterior N) x 100.	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual



Nivel	Objetivos	Indicadores			
		Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	*Tipo *Dimensión *Frecuencia
Componente	Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Tecnológica.	(Presupuesto total autorizado en el PEF en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Tecnológica en el año t)	Recurso Asignado	Estratégico Economía Anual
		Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas	(Presupuesto total autorizado en el PEF en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas)	Recurso federal asignado	Estratégico Economía Anual
		Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria.	(Presupuesto total autorizado en el PEF en el año t / Total de alumnos inscritos en Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria en el año t).	Recurso federal asignado	Estratégico Economía Anual
		Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas.	(Presupuesto total autorizado en el PEF en el año t / Total de alumnos inscritos en Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas en el año t).	Recurso federal asignado	Estratégico Economía Anual
		Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Tecnológica.	(Presupuesto autorizado en el año t / Total de alumnos inscritos en Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Tecnológica en el año t).	Recurso federal asignado	Estratégico Economía Anual
		Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas.	(Presupuesto total autorizado en el PEF en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Tecnológica).	Recurso federal asignado	Estratégico Economía Anual
		Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas.	(Presupuesto total autorizado en el PEF en el año t / Total de alumnos inscritos en Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas en el año t).	Recurso federal asignado	Estratégico Economía Anual
		Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria.	(Presupuesto Total autorizado en PEF en el año t/Total de Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria)	Recurso federal asignado	Estratégico Economía Anual
		Monto promedio de recursos ministrados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo.	(Presupuesto total autorizado en el PEF en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales de educación media superior y formación para el trabajo en el año t).	Plantel apoyado	Estratégico Economía Anual

Fuente: Elaboración propia con base en la información contenida en la MIR federal del programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ejercicio fiscal 2016.



Anexo 7. Ficha de Indicadores del Desempeño del programa E006 Educación Media Superior 2016

Nivel	Objetivos	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Tipo Dimensión Unidad de medida
Fin	Contribuir a la conclusión de la educación media superior de las alumnas y alumnos del estado mediante servicios con calidad, equidad y pertinencia.	Eficiencia terminal en educación media superior.	(Número de alumnos que egresan de educación media superior del ciclo escolar 2014-2015/ total de alumnos inscritos a primer grado en educación media superior ciclo escolar 2011-2012)*100	Anual	Estratégico Eficacia Porcentaje
	La población escolar de 16 a 18 años del estado de Puebla cuenta con educación media superior.	Porcentaje de cobertura en educación media superior.	(Población atendida de 16 a 18 años de edad en educación media superior/ población de 16 a 18 años de edad en el estado)*100	Anual	Estratégico Eficacia Porcentaje
Componentes	Municipios del estado de Puebla que cuentan con bachilleratos estatales atendidos.	Porcentaje de municipios del estado de Puebla que cuentan con bachilleratos estatales.	(Número de municipios con bachilleratos estatales atendidos/ total de municipios existentes en el estado)*100	Irregular	Estratégico Eficacia Municipio
	Docentes y directivos de bachilleratos generales oficiales, digitales y centros escolares con nuevas metodologías didácticas capacitados y actualizados.	Porcentaje de docentes y directivos de Bachilleratos generales oficiales, Digitales y centros escolares Capacitados.	(Número de docentes de bachilleratos generales oficiales, digitales y centros escolares capacitados/ total de docentes y directivos frente a grupo de bachilleratos generales, digitales y centros escolares)*100	Semestral	Estratégico Eficiencia Persona
	Abandono escolar en educación media superior aminorado.	Porcentaje de abandono escolar en educación media superior.	(Número de alumnos que no concluyen el ciclo escolar 2014-2015/ total de alumnos inscritos en el ciclo escolar 2014-2015)*100	Irregular	Estratégico Eficacia Alumno
	Alumnado de centros escolares de educación básica y media superior atendido.	Porcentaje de alumnas y alumnos de centros escolares de educación básica y media superior atendidos.	(Número de alumnas y alumnos atendidos con servicios de educación básica y media superior en los 32 centros escolares/ total de alumnas y alumnos existentes en los niveles de básica y media superior)*100	Irregular	Estratégico Eficiencia Alumno
	Municipios del estado de Puebla con servicios de la cruzada por la alfabetización atendidos.	Porcentaje de municipios del estado de Puebla con servicios de la cruzada por la alfabetización.	(Número de municipios atendidos con servicios de la cruzada por la alfabetización/ total de municipios existentes en el estado)*100	Irregular	Estratégico Eficacia Municipio

Fuente: Elaboración propia con base en la información contenida en la MIR estatal del programa E005 Educación Media Superior, ejercicio fiscal 2016.



Anexo 8. Ficha de Indicadores del Desempeño del programa U001 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla 2016

Nivel	Objetivos	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Tipo Dimensión Unidad de medida
Fin	Contribuir al incremento del nivel de educación en el estado de Puebla mediante la prestación de servicios de calidad para el desarrollo sociocultural y económico de los alumnos.	Población atendida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).	Dato absoluto. (Población atendida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).	Anual	Estratégico Eficacia Alumno
Propósito	Población mayor a 15 años recibe servicios educativos de calidad en alguna licenciatura impartida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).	Porcentaje de cobertura en licenciatura.	(Número de alumnos en licenciatura en la BUAP / Total de alumnas y alumnos a atender de media superior y superior en la BUAP)*100	Anual	Estratégico Eficiencia Alumno
Componentes	Matrícula en educación media superior de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) incrementada.	Porcentaje de cobertura en educación media superior de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).	(Número de alumnos atendidos en educación media superior/Total de alumnos a atendidos en la BUAP)*100	Semestral	Estratégico Eficiencia Alumno
	Cobertura de los servicios de educación media superior en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) de jóvenes del estado de Puebla incrementada.	Porcentaje de cobertura en educación media superior en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), con relación al total de la población de 16 a 18 años en el estado.	(Población atendida de 16 a 18 años de edad en educación media superior en la BUAP/ Población de 16 a 18 años de edad en el estado)*100	Semestral	Gestión Eficiencia Alumno

Fuente: Elaboración propia con base en la información contenida en la MIR estatal del programa U001 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ejercicio fiscal 2016.

Anexo 9. Destino de los recursos del SFODE de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en 2016

Capítulo de Gasto	Irreductible	Porcentaje alcanzado	Monto anual asignado	Monto ejercido
1000 Servicios Personales	Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios.	68.93%	\$2,558,251,582.50	\$2,558,251,582.50
2000 Materiales y suministros 3000 Servicios generales	Gastos de operación.	31.07%	\$1,152,923,893.40	\$1,152,923,893.40
Total:		100%	\$3,711,175,475.90	\$3,711,175,475.90

Fuente: Formato Informe Trimestral del Subsidio Ordinario (ITSO), cuarto trimestre correspondiente a la BUAP en el ejercicio fiscal 2016.

Anexo 10. Destino de los recursos del SFODE de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla en 2016

Capítulo de Gasto	Irreductible	Porcentaje alcanzado	Monto anual asignado	Monto ejercido
1000 Servicios Personales	Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios.	62.43%	\$10,361,370.78	\$9,005,050.17
2000 Materiales y suministros 3000 Servicios generales	Gastos de operación.	37.57%	\$6,236,045.22	\$5,712,118.80
Total:		100%	\$16,597,416.00	\$14,717,168.97

Fuente: Formato Informe Trimestral del Subsidio Ordinario (ITSO), cuarto trimestre correspondiente a la Universidad Intercultural del Estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2016.



Anexo 11. Destino de los recursos del SFODE de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán en 2016

Capítulo de Gasto	Irreductible	Porcentaje alcanzado	Monto anual asignado	Monto ejercido
1000 Servicios Personales	Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios.	50.44%	\$7,658,486.76	\$5,814,648.41
2000 Materiales y suministros	Gastos de operación.	49.56%	\$7,525,015.24	\$6,836,118.49
3000 Servicios generales				
Total:		100%	\$15,183,502.00	\$12,650,766.90

Fuente: Formato Informe Trimestral del Subsidio Ordinario (ITSO), cuarto trimestre correspondiente a la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán en el ejercicio fiscal 2016.

Anexo 12. Destino de los recursos del SFODE de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla en 2016

Capítulo de Gasto	Irreductible	Porcentaje alcanzado	Monto anual asignado	Monto ejercido
1000 Servicios Personales	Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios.	54.30%	\$8,246,338.80	\$8,246,338.80
2000 Materiales y suministros	Gastos de operación.	45.70%	\$6,937,163.20	\$6,937,163.20
3000 Servicios generales				
Total:		100%	\$15,183,502.00	\$15,183,502.00

Fuente: Formato Informe Trimestral del Subsidio Ordinario.

Anexo 13. Estimación de la complementariedad de los SFODE con otros programas federales

Nombre del programa	Propósito del programa	¿Tienen aplicación en las entidades federativas?
U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	La demanda de servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo de los estados es atendida, ya que los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para la operación.	Sí
Programas relacionados		
U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior	Las Instituciones Públicas de Educación Media Superior, Superior, Formación para el trabajo y Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa fortalecen su infraestructura física educativa, equipamiento y apoyos para la operación incrementando su matrícula.	Sí
U040 Carrera Docente en UPES	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el otorgamiento de estímulos diferenciados a los profesores de tiempo completo que realizan con calidad las actividades de docencia, tutorías, investigación y gestión académica.	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en los datos contenidos en la página de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.



Anexo 14. Información financiera del Pp U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Clave y nombre del programa	Tipo de recurso	Clave y descripción del ramo	Entidades Ejecutoras	Presupuesto total nacional	Presupuesto total para Puebla	% de los recursos del Pp U006 con el presupuesto nacional.
U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.	Subsidio	11. Educación	*Universidad Intercultural del Estado de Puebla *Benemérita Universidad Autónoma de Puebla *Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán *Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla *Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla *CECYTEP *Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla	\$53,961,459,128	\$3,758,139,896	6.96%

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de los Informes trimestrales Nivel Financiero del SFU y de los Formatos Informe Trimestral del Subsidio Ordinario (ITSO) cuarto trimestre.

Anexo 15. Indicadores de la MIR federal de los SFODE

Nivel MIR	Indicador	Objetivo	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
	Tasa bruta de escolarización de educación media superior (Total).		Alta	Alto	Bajo
	Tasa bruta de escolarización de educación media superior (Hombres)		Bajo	Bajo	Bajo
	Tasa bruta de escolarización de educación media superior (Mujeres)		Bajo	Bajo	Bajo
	Tasa bruta de escolarización de educación superior (Total).	----	Alta	Alto	Bajo
	Tasa bruta de escolarización de educación superior (Hombres)		Bajo	Bajo	Bajo
Fin	Tasa bruta de escolarización de educación superior (Mujeres)		Bajo	Bajo	Bajo
Propósito	Porcentaje de absorción de alumnos egresados de la educación media superior que ingresan a la educación superior proporcionada por los Organismos Descentralizados Estatales.	La demanda de servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo de los estados es atendida, ya que los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para la operación.	Alta	Alto	Bajo
	Porcentaje de absorción de alumnos egresados del nivel básico que ingresan a la educación media superior proporcionada por los Organismos Descentralizados Estatales.		Alta	Alto	Bajo



Nivel MIR	Indicador	Objetivo	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
	Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Tecnológica.		Alta	Alto	Medio
	Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas		Alta	Alto	Medio
Componente	Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria.	Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	Bajo	Bajo	Medio
	Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas.		Bajo	Bajo	Medio
	Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Tecnológica.		Bajo	Bajo	Medio
	Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas.		Alto	Alto	Medio
	Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas.		Bajo	Bajo	Medio
	Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria.		Alto	Alto	Medio
	Monto promedio de recursos ministrados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo.		Alto	Alto	Medio

Fuente: Elaboración propia con base en los datos contenidos en la MIR federal de los SFODE para el ejercicio fiscal 2016.

Anexo 16. Indicadores de la MIR EO05.- Educación Media Superior

Nivel MIR	Indicador	Objetivo	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Eficiencia terminal en educación media superior.	Contribuir a la conclusión de la educación media superior de las alumnas y alumnos del estado mediante servicios con calidad, equidad y pertinencia.	Alta	Alto	Medio
Propósito	Porcentaje de cobertura en educación media superior.	La población escolar de 16 a 18 años del estado de Puebla cuenta con educación media superior.	Alta	Alto	Medio



Nivel MIR	Indicador	Objetivo	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Componente	Porcentaje de municipios del estado de Puebla que cuentan con bachilleratos estatales.	Municipios del estado de Puebla que cuentan con bachilleratos estatales atendidos.	Alta	Bajo	Bajo
	Porcentaje de docentes y directivos de bachilleratos generales oficiales, digitales y centros escolares capacitados.	Docentes y directivos de bachilleratos generales oficiales, digitales y centros escolares con nuevas metodologías didácticas capacitados y actualizados.	Baja	Bajo	Bajo
	Porcentaje de abandono escolar en educación media superior.	Abandono escolar en educación media superior aminorado.	Medio	Muy bajo	Bajo
	Porcentaje de alumnas y alumnos de centros escolares de educación básica y media superior atendidos.	Alumnado de centros escolares de educación básica y media superior atendido.	Bajo	Muy bajo	Muy bajo
	Porcentaje de municipios del estado de Puebla con servicios de la cruzada por la alfabetización.	Municipios del estado de Puebla con servicios de la cruzada por la alfabetización atendidos.	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR E005 correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y disponible en la página Presupuesto basado en Resultados (PbR), en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

Anexo 17. Indicadores de la MIR U001. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Nivel MIR	Indicador	Objetivo	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Población atendida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).	Contribuir al incremento del nivel de educación en el estado de Puebla mediante la prestación de servicios de calidad para el desarrollo sociocultural y económico de los alumnos.	Alta	Alto	Medio
Propósito	Porcentaje de cobertura en licenciatura.	Población mayor a 15 años recibe servicios educativos de calidad en alguna licenciatura impartida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).	Alta	Alto	Medio
Componente	Porcentaje de cobertura en educación media superior de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).	Matrícula en educación media superior de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) incrementada.	Alta	Alto	Medio
	Porcentaje de cobertura en educación media superior en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) con relación al total de la población de 16 a 18 años en el estado.	Cobertura de los servicios de educación media superior en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) de jóvenes del estado de Puebla incrementada.	Alta	Alto	Medio

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR U001 correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y disponible en la página Presupuesto basado en Resultados (PbR), en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>



Anexo 18. Consistencia entre los objetivos federales y los objetivos de los Pp EO05 y UO01

Objetivos establecidos en la MIR federal	Objetivos establecidos en el Pp EO05	Objetivos establecidos en el Pp UO01
La demanda de servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo de los estados es atendida, ya que los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para la operación.	*Contribuir a la conclusión de la educación media superior de las alumnas y alumnos del estado mediante servicios con calidad, equidad y pertinencia. *La población escolar de 16 a 18 años del estado de Puebla cuenta con educación media superior. *Municipios del estado de Puebla que cuentan con bachilleratos estatales atendidos.	*Contribuir al incremento del nivel de educación en el estado de Puebla mediante la prestación de servicios de calidad para el desarrollo sociocultural y económico de los alumnos. *Población mayor a 15 años recibe servicios educativos de calidad en alguna licenciatura impartida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). *Matricula en educación media superior de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) incrementada. *Cobertura de los servicios de educación media superior en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) de jóvenes del estado de Puebla incrementada.
Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	*Abandono escolar en educación media superior aminorado.	
	Docentes y directivos de bachilleratos generales oficiales, digitales y centros escolares con nuevas metodologías didácticas capacitados y actualizados.	
	Alumnado de centros escolares de educación básica y media superior atendido.	
	Municipios del estado de Puebla con servicios de la cruzada por la alfabetización atendidos.	

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR federal de los SFODE del ejercicio 2016 y las MIR estatales EO05 y UO01 del ejercicio 2016, disponible en la página Presupuesto basado en Resultados (PbR), en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

Anexo 19. Avance en el cumplimiento de metas de los Pp EO05 y UO01 en 2016

Nivel	Indicador	Meta establecida	Avance de metas (%)	Sentido de indicador
EO05.- Educación Media Superior				
Fin	Eficiencia terminal en educación media superior.	83.93	100	Ascendente
Propósito	Porcentaje de cobertura en educación media superior.	75.8	100.34	Ascendente
Componentes	Porcentaje de municipios del estado de Puebla que cuentan con bachilleratos estatales atendidos.	98.16	100	Ascendente
	Porcentaje de docentes y directivos de bachilleratos generales oficiales, digitales y centros escolares capacitados.	63.78	100	Ascendente
	Porcentaje de abandono escolar en educación media superior.	9.01	100	Descendente
	Porcentaje de alumnas y alumnos de centros escolares de educación básica y media superior atendidos.	3.58	93.01	Ascendente
	Porcentaje de municipios del estado de Puebla con servicios de la cruzada por la alfabetización.	73.73	100	Ascendente
UO01. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla				
Fin	Población atendida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).	76,965	108.27	Ascendente
Propósito	Porcentaje de cobertura en licenciatura.	74.73	101.44	Ascendente
Componentes	Porcentaje de cobertura en educación media superior de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).	20.03	102.61	Ascendente
	Porcentaje de cobertura en educación media superior en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) con relación al total de la población de 16 a 18 años en el estado.	4.21	106.69	Ascendente



Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada en la página oficial de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla, fracción VI. Indicadores de Objetivos y Resultados, disponible en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?cat=986&art=articulo-775&fracc=VI.&sidparent=116&filter=2016>

Anexo 20. Avance en el cumplimiento de metas de la MIR federal de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados 2016 y su complementariedad con los indicadores estatales

MIR federal	Avance en el cumplimiento de metas	Complementariedad con los indicadores estatales	
Metas - avance a nivel fin			
Tasa bruta de escolarización de educación media superior.	100.4%		
Tasa bruta de escolarización de educación superior.	103.71%		
Metas - avance a nivel propósito			
Porcentaje de absorción de alumnos egresados de la educación media superior que ingresan a la educación superior proporcionada por los Organismos Descentralizados Estatales.	99.2%	1.- Eficiencia terminal en educación media superior. 2.- Porcentaje de cobertura en educación media superior.	1. Población atendida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). 2.- Porcentaje de cobertura en licenciatura. 3.- Porcentaje de cobertura en educación media superior de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).
Porcentaje de absorción de alumnos egresados del nivel básico que ingresan a la educación media superior proporcionada por los Organismos Descentralizados Estatales.	105.4%	3.- Porcentaje de municipios del estado de Puebla que cuentan con bachilleratos estatales atendidos.	4.- Porcentaje de cobertura en educación media superior en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) con relación al total de la población de 16 a 18 años en el estado.
Metas - avance a nivel componente			
Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Tecnológica.	109.8%		
Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas.	102.09%		
Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria.	104.52%		
Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas.	104.90%		
Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Tecnológica.	100.06%		
Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas.	100.87%		
Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas.	105.13%		
Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria.	106.08%		
Monto promedio de recursos ministrados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo.	121.54%		

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR federal de los SFODE y las MIR estatales EO05 y U001, correspondientes al ejercicio fiscal 2016.



Anexo del Marco Legal

El Gobierno Federal logro realizar reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y a leyes reglamentarias, para evaluar el desempeño de las entidades públicas en los tres órdenes de gobierno, con base en la medición de la eficiencia, eficacia, economía y calidad con las que se operan los programas federales; propiciando un esquema en la rendición y fiscalización del erario, para comprobar y justificar documentalmente el ejercicio del presupuesto público, así los funcionarios públicos están obligados a mostrar el impacto de gestión con indicadores del desempeño.

Lo que motivó la implementación de la gestión, fue el impulsar la calidad del gasto público, y con ello, aplicar la metodología de la matriz del marco lógico, que se basa en un proceso para resolver problemas sociales, y es lo que, a final de cuentas, la función de todos los servidores públicos. En tal sentido, en la evaluación al desempeño, se hace necesaria la intervención de administradores para la selección de alternativas de solución eficaz, eficiencia, económicas y con impacto social

En el contexto de la evaluación al desempeño de las dependencias y unidades administrativas del gobierno, en este estudio me propuse responder a las preguntas siguientes:

¿Cuáles disposiciones jurídicas regulan la evaluación del desempeño, y en qué consisten?

¿Cómo aplicar correctamente las metodologías oficiales aplicables a evaluar el desempeño?

¿Qué instrumentos son necesarios implementar en las administraciones públicas para gestionar con calidad el desempeño de las entidades gubernamentales?

Para el desarrollo del tema, indagamos los motivos que justifican las reformas constitucionales relacionadas con evaluación al desempeño, y además las disposiciones legales que instrumentaron las reformas. Con base en el marco jurídico estudiado, procedimos a investigar la normatividad técnica-administrativa que expidió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativa al diseño de los sistemas para la implementación y evaluación del desempeño de los programas federales. En este intercambio de conocimientos y opiniones es fundamental para alcanzar los objetivos para la aplicación del Sistema de la Evaluación al Desempeño en las instituciones.

Marco Constitucional y Reglamentario aplicable a la Evaluación del Desempeño

El gobierno federal ha establecido en diversas disposiciones legales, la gestión del ejercicio de los recursos públicos, y califica la actuación de funcionarios con indicadores del desempeño, como se puede observar en los motivos de la Reforma al artículo 134 Constitucional. En lo fundamental con la reforma se busca que los presupuestos se basen en resultados. La innovación fue lo relacionado al respecto, como dispone al artículo 134 constitucional que dispone:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los Órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.” En el mismo artículo constitucional, agrega que: “... los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior “. Por lo tanto, en el mencionado artículo 134 Constitucional.

Descripción del Marco normativo

El artículo 26 Constitucional, establece las normas y principios básicos, de los cuales, el PND orienta, actividades de la Administración Pública Federal, para que el Ejecutivo Federal, coordine actividades de planeación en las entidades federativas; también busca promover y garantizar la participación democrática de grupos sociales, a través de organizaciones representativas, en la elaboración del plan y los programas, a que se refiere esta ley, y establece los lineamientos para que las acciones de los particulares contribuyan a los objetivos y prioridades del plan y programas.

Plan Nacional de Desarrollo

Conforme a la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se elabora, aprueba y publica dentro de un plazo de seis meses, en base a la fecha en que toma posesión el Presidente de la República (Cf.Art.26 de la ley de Planeación), y su vigencia no excederá los seis años, de acuerdo con el periodo constitucional, aun cuando podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

El PND precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del país, así como previsiones sobre los recursos que serán asignados para llevarlas a cabo. Los programas que se derivan del PND tienen una vigencia que no excede la del propio Plan (seis años). Ahí se



especifica los objetivos, prioridades y políticas de cada sector administrativo. Los programas en todo caso, dan lugar a otros en los que se definen las acciones a realizar en el corto plazo, y que son la base para integrar los anteproyectos de presupuesto anual de las dependencias y entidades.

Para la Entidad Federativa se alinea por analogía el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Municipal, así tienen las mismas características que el PND, ajustado al Estado y Municipio que corresponda, y de conformidad con las leyes de la materia deben estar articulados.

Alineación de los Programas presupuestarios con el PND

El PND establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determina los objetivos nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno. A través de la alineación entre el PND y los programas que de éste emanan, se busca coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas nacionales.

Cada dependencia y entidad dentro de la Administración Pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PND, de manera que todos los programas constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas (cf. Guía del diseño para indicadores para el desempeño).

La armonización del proceso de la planeación- presupuestación, se puede observar en los cuadros que se presentan a continuación, en los cuales se aprecia, que se inicia con aspectos cualitativos y esenciales de las características que se desea obtener como resultado de la gestión del gobierno, mismas que se encuentran contenidas en el PND y se concretizan con programas particulares y metas específicas a lograr, así como los presupuestos necesarios para su ejecución.

Disposiciones reglamentarias de la evaluación del desempeño

En lo que se refiere al diseño, construcción, monitoreo, actualización y evaluación de los indicadores asociados a los recursos públicos federales se sujetará a las disposiciones y normas vigentes, entre las que se encuentran las que a continuación se describen:

Los artículos 85 de la *Ley de Presupuesto* y 49, fracción V, de la *Ley de Coordinación*, establecen disposiciones armónicas con el artículo 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (LFPRH), con relación a la

evaluación de los recursos públicos federales (en el primer caso) y la de las aportaciones federales (en el segundo) que ejercen los gobiernos locales.

El artículo 107, fracción I, de la LFPRH, complementa a las disposiciones anteriores, toda vez, que establece la obligación de entregar al H. Congreso de la Unión los Informes Trimestrales, mediante los cuales se informa, entre otros temas, sobre la ejecución del PEF, y se incluyen los principales indicadores sobre los resultados y avances de los programas y proyectos en el cumplimiento de objetivos y metas y de su impacto social, con el objeto de facilitar su evaluación.

Dichos informes también contienen reportes sobre la ejecución de los recursos públicos federales transferidos a los gobiernos locales, los indicadores de desempeño de los fondos de aportaciones federales y, en su oportunidad, incorporarán los indicadores que se definan para los subsidios que se entregan para fortalecer el desarrollo regional y los asociados a convenios de descentralización y reasignación, así como los resultados de las evaluaciones que se practiquen, conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

El artículo 110 de la *Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (LFPRH), establece las bases para la evaluación del desempeño, que se debe realizar a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión. Habrá que agregar, que los artículos 31 y 37 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, establecen que los indicadores estratégicos y de gestión deberán concertarse y validarse, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con sus atribuciones.

Complementariamente a las disposiciones mencionadas, el artículo 77 de la *Ley General de Desarrollo Social*, faculta al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para la aprobación de indicadores. Por otra parte, en los Lineamientos del Ramo 33, se establecen la mecánica para el diseño de los indicadores por resultados.

Los indicadores de desempeño para medir el avance financiero deberán ser congruentes con los momentos contables establecidos en la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* y con las clasificaciones establecidas en el artículo 46, fracción II, de dicho ordenamiento. Los gobiernos locales, con los ajustes que, en su caso correspondan, deberán atender la presente disposición, cuando se trate de los recursos públicos federales que reciben.



La medición de los avances físico y financiero deberá considerar la información que por norma deberán generar los entes públicos que ejerzan recursos públicos federales, conforme a los artículos 46, fracciones II, inciso b) y III; 47, párrafo primero; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La definición de los indicadores de desempeño se realizará de acuerdo con la naturaleza de cada componente de gasto, conforme a las clasificaciones establecidas en el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley (administrativa; económica y por objeto del gasto, y funcional programática). La construcción de los indicadores de desempeño para medir los resultados de los recursos federales deberá realizarse con base en la Metodología de Marco Lógico, utilizando la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los programas presupuestarios, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los Lineamientos para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como con el Decreto de PEF y deberá ser congruente con las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicadas en el DOF con los Lineamientos del Ramo 33. En el marco del proceso de instrumentación gradual del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, dentro del proceso presupuestario, se definirán criterios para aplicar lo anterior.

Será necesario que, dentro de la estructura programática, se establezca como categoría principal la de "programa presupuestario", que incluya los programas, proyectos, actividades o fondos a partir de la cual se construya una MIR por programa, con sus respectivos indicadores. Las distintas unidades responsables que participen en la ejecución de cada programa presupuestario, deberán coordinarse para su adecuada construcción y seguimiento.

Para efectos de presentación de los reportes de transparencia y rendición de cuentas, la SHCP en coordinación con los entes públicos que corresponda, llevará a cabo una selección de aquellos indicadores de desempeño que por la relevancia del objetivo cuyo cumplimiento miden, tienen mayor representatividad en el conjunto de los resultados esperados con la ejecución de los recursos públicos federales.

Los entes públicos que ejerzan recursos públicos federales deberán revisar anualmente los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios, para su mejora y actualización, tomando en cuenta la información derivada del monitoreo y evaluación de su desempeño, de conformidad con el Decreto de PEF para el ejercicio fiscal que corresponda.

La actualización y mejora continua de los indicadores de desempeño, en su caso, deberá reflejarse en las reglas de operación, lineamientos u otras disposiciones que regulen la ejecución de los programas presupuestarios. Estos indicadores serán la base del monitoreo y la evaluación del desempeño. Será obligatoria la alineación de los programas presupuestarios al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas que se derivan de éste y a los planes estatales y municipales de desarrollo correspondientes, para la definición y construcción de los indicadores.

Los indicadores de desempeño para medir el avance físico deberán, estructurarse con los lineamientos que más adelante se detalla en este estudio, sin embargo, en todos los casos deberán estar asociados al cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y deberán permitir la medición de los objetivos en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía, calidad.

Al amparo de lo establecido en la LGCG y demás disposiciones aplicables en la materia, los gobiernos locales procurarán las acciones conducentes que les permitan establecer indicadores de desempeño para medir los avances físicos y financieros relacionados con sus recursos propios, con una base metodológica compatible a la utilizada por la Federación y para los recursos públicos federales transferidos.

Asimismo, los gobiernos locales buscarán efectuar las adecuaciones a su marco jurídico-normativo, con el propósito de garantizar la implantación de los indicadores de desempeño y su seguimiento durante el ejercicio fiscal que corresponda, a efecto de dar cumplimiento a la LGCG y a las demás disposiciones aplicables.

De lo analizado, se aprecia que la normatividad se aplica en función de la jerarquía de las leyes, dado, que se inicia con lo dispuesto con nuestra carta magna, se continua con las leyes reglamentarias de las disposiciones constitucionales, y es así que, toda vez que el artículo 134 dispone que se debe evaluar el impacto en la aplicación del erario en los tres órdenes de gobierno, las disposiciones que instrumenta la evaluación de los resultados (Cf. Marco Lógico como base para construir indicadores):

Para dar cumplimiento a las disposiciones mencionadas, pasamos a explicar las metodologías, procesos y herramientas para el diseño del sistema de la evaluación del desempeño, el cual tiene la finalidad de evaluar la gestión pública con base en indicadores que midan el impacto de las aplicaciones de los recursos públicos de la nación.



Metodología del Marco lógico

La Metodología de Marco Lógico (MML) es el proceso de armonización de la conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos del sector público y se integra con los objetivos a lograr de un programa, las causas que originan los problemas que se propone resolver y las herramientas para calificar la ejecución de los programas. La MML es una herramienta que propicia la planeación participativa, dado que requiere de equipos interdisciplinarios, tanto de la sociedad como de la administración del ente público, y toda vez que se precisan metas a lograr en un calendario presupuestario para impulsa el logro de la eficiencia, eficacia, economía, calidad en la administración pública.

Por la razón que, en la MML, se relaciona los avances físicos con los financieros, es decir las metas cumplidas en relación con los recursos ejercidos, proporciona mayores y mejores elementos para la rendición de cuentas a la sociedad. También con la metodología del MML, se impulsa la pertinencia de la ejecución del erario, puesto que requiere de la articulación de los lineamientos de los planes de desarrollo con los programas operativos.

Otra ventaja de la MML, es que identifica a los responsables del cumplimiento de las metas y los recursos necesarios para lograrlas, lo que propicia compromiso de los funcionarios públicos en pro de una mejor gestión de las entidades del gobierno. Por otra parte, facilita la coordinación de las actividades de la administración de las entidades públicas, dado que establece por escrito las actividades a realizar, los productos a generar, las metas a lograr y la contribución que cada programa hará a los planes correspondientes y los recursos materiales con los calendarios físicos financieros correspondientes. En general con el uso de MML las entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, estandarizan el diseño y sistematización de los Programas presupuestarios, lo que permite una mejor fiscalización y rendición de cuentas. (Cf. "Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados). La MML se utiliza para vincular el problema social a atender con las herramientas administrativas para su solución, pasamos a describir las etapas del proceso en estudio.

Definición del problema

Plantear el PROBLEMA al que se desea dar solución es la piedra angular de la gestión pública. Es, lo que, a final de cuentas, motivará al funcionario a emprender su búsqueda. Suele mostrarse como un conflicto entre el ser y el deber ser; es decir, como el reconocimiento, por parte del administrador público, del estado actual que guarda la situación problemática, y el estado deseable. En tal sentido y por analogía,

el problema puede verse desde la perspectiva de un observador del escenario social, desde el cual deberá describir el contexto en que se halla el problema, causas que lo originan, el papel que desempeñan los actores y el impacto que provoca en la comunidad, es lo que en la matriz del marco lógico denominan árbol del problema, es decir, es el ordenamiento de las causas y los efectos. Lo anterior, traducido al ámbito de la gestión pública, implica proyectar una mirada epistemológica sobre el problema en estudio con el fin de describir sus variables y las complejas relaciones que entre ellas se establecen.

Para el análisis del problema en los términos planteados, habrá que observar la ley de la parsimonia, la cual postula que un fenómeno deberá ser explicado de la forma más sencilla y económica posible, siempre y cuando sea entendible, para actuar en lo conducente.

Habrá que hacer una recomendación adicional; es deseable para el análisis del problema plantearlo con PREGUNTAS, lo que implica su abstracción sintética, puesto que al fin y al cabo con la gestión pública se busca dar respuesta a situaciones conflictivas, por lo que se tendrá que ser claro, preciso y contundente respecto de lo que se busca dar solución.

Entre las preguntas tipo, en la gestión pública se encuentran:

- » ¿Qué medios-fines tienen un vínculo directo con el resultado esperado?
- » ¿Qué medios pueden alcanzarse con la intervención gubernamental, en qué plazo y a qué costo?
- » ¿Cuáles serían los bienes y servicios que la intervención gubernamental debe producir para alcanzar su objetivo?
- » ¿Qué acciones deben realizarse para generarlos?
- » ¿El marco normativo aplicable permite la ejecución de la alternativa seleccionada?

Como lineamiento general habrá que aceptar que un problema será prioritario sólo si es relevante, si se puede resolver y, en su caso, si es susceptible de verificarse empíricamente.

Hipótesis

En lo referente a HIPÓTESIS, éstas pueden concebirse como suposiciones racionales que se construye con base en conceptos científicos, con la finalidad de verificar las predicciones formuladas por el funcionario público del comportamiento de un problema social, por lo que puede afirmarse que son el enlace entre la teoría y la práctica. Las hipótesis se formulan con el propósito de conducir a una afirmación teórica de la realidad social para efectuar diagnósticos, así



como para plantear alternativas de solución al problema descrito.

Variables

Desde las hipótesis se identificarán las variables relacionadas con el problema de la investigación. Una VARIABLE se conceptúa como la característica de un fenómeno, susceptible de asignación de valores que se pueden reconocer como las causas y los efectos entre los hechos observados. Según dicha definición, las variables pueden ser de dos tipos: independientes o dependientes. Las VARIABLES INDEPENDIENTES se caracterizan por ser la causa necesaria de un fenómeno o una realidad social. En ese sentido, el administrador público busca incorporar esas variables para propiciar que se produzca el escenario ideal que proporcione y, en su caso, permita modificar las circunstancias conflictivas del problema social. Las VARIABLES DEPENDIENTES son concebidas como el efecto o la consecuencia del hecho antecedente (variable independiente).

Sujetos de medición e indicadores

Con la determinación de las variables es necesaria su instrumentación a fin de generar las condiciones que permitan verificar las hipótesis, para lo cual habrá que especificar la forma en la que será medida cada variable. Así, se tendrá que seleccionar la técnica más apropiada entre las diversas alternativas existentes. Para tal efecto, se deberá determinar la dimensión de las variables, como puede ser hechos, fenómenos o personas con determinados perfiles, entre otras propiedades mensurables llamados INDICADORES DEL DESEMPEÑO, que son métodos para medir dimensiones.

Definición del objetivo

El objetivo a lograr, es la situación futura a que solventará las necesidades o problemas sociales, que se proponen solucionar con programas y presupuestos instrumentados por las entidades públicas, en otras palabras, son los medios para lograr los fines del gobierno. En la definición de los objetivos, se tendrá que observar que se encuentre en relación directa con la problemática planteada, los medios, fines e impactos que se producirán en la sociedad con el cumplimiento de los objetivos propuestos y los instrumentos de control del ejercicio del erario y la metas a lograr. (Cf. El Marco Lógico como base para construir la matriz de indicadores)

Selección de alternativa

En el proceso de toma de decisiones para establecer estrategias, actividades, presupuesto y todos los demás elementos implícitos en la resolución de problemas sociales, lo deseable es que participen diversos actores, tanto de la administración

pública como de la sociedad civil, y claro que dependerá de la naturaleza del problema, y en todos los casos se tendrá que analizar y valorar cuidadosamente las opciones de acción más efectivas para lograr los objetivos deseados. En la selección de la alternativa, se buscará ejercer acciones que ofrezcan mayores posibilidades de éxito, considerando las restricciones que apliquen en cada caso, particularmente su factibilidad técnica y recursos presupuestales.

La Gestión Pública para Resultados (GpR)

En ámbito operativo, para la aplicación de lo planeado de conformidad con la normatividad descrita y la herramienta del MML, actualmente las entidades públicas se encuentran obligadas a establecer una GpR, la que se caracteriza por ser un tipo de gerencia pública institucional, que orienta su actuación al logro de metas de impacto en el bienestar de la población, y que se califica con indicadores la creación de valor de la administración pública. La GpR integra y relaciona, planes de desarrollo, presupuestos basados en resultados, programas del presupuesto de los tres órdenes de gobierno, lo que facilita la correcta toma de decisiones en la selección de las necesidades sociales que se deben atender en función a los recursos humanos y materiales existentes, e incorpora indicadores para calificar la eficiencia, eficacia, economía y calidad de la administración. La GpR se fundamenta en cinco principios, mismos que están en sintonía con lo explicado en el modelo MML, y son los que se describen a continuación:

Centrar actuación en los resultados

En observación al contenido de las disposiciones normativas y técnicas anteriormente mencionadas, el gobierno se encuentra obligado a rendir cuentas tomando como base el cumplimiento de metas establecidas en los programas presupuestarios, y tienen que contar con sistemas de información para dar seguimiento al cumplimiento de los indicadores e informar periódicamente a la SHCP los resultados obtenidos, por lo que los administradores públicos, establecen estrategias y sistemas de trabajo estratégicos para poder cumplir con los objetivos y metas establecidas.

Alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados.

En todos los programas operativos, existe la obligación de precisar el eje al que se encuentra alineado el programa, así como los objetivos que se buscan, los recursos presupuestarios para ejecutarlos y la forma de evaluarlo, con la finalidad de identificar la pertinencia de las obras y acciones ejecutadas en los tres órdenes de gobierno, en el contexto de la planeación nacional.



Promover y mantener procesos sencillos de medición e información

En las leyes federales y en las guías, manuales, lineamientos y otras disposiciones se establecen metodologías obligatorias para todas las entidades tanto federales, estatales y municipales que ejerza recursos públicos federales, lo que da como resultado que se estandaricen los sistemas de evaluación al desempeño, y se simplifiquen los sistemas de información que le son aplicables.

Gestionar para Resultados

Implica diseñar el escenario deseado o producto a lograr con la gestión de la entidad pública con sus programas a ejecutar, y orientar la actuación de los funcionarios al logro de lo planeado. Usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas. En el diseño de la información necesaria para operar el sistema de evaluación al desempeño, se conocen diversas restricciones de tiempo, recursos, situaciones técnicas e inclusive sociales, que en su conjunto proporcionan elementos para una mejor toma de decisiones y rendición de cuentas. (Cf. El marco lógico como base para construir la matriz de indicadores).

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

El PbR es un componente de la GpR integrado en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

El PbR es una herramienta de la administración construida en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados, y entre sus características podemos citar las siguientes:

- » Armoniza programas presupuestarios y sus asignaciones con la planeación – presupuestación– ejercicio – control – seguimiento – evaluación – rendición de cuentas del erario.
- » Evalúa la actuación de la administración del ente con indicadores de desempeño, integrados con una meta o grupo de metas de actividades y programas presupuestarios, a las cuales se le asigna un nivel de recursos compatibles con dicha meta;
- » Propicia nuevo modelo para la asignación de recursos, mediante la evaluación de los resultados de los

programas presupuestarios; y, Prevé llevar a cabo evaluaciones regulares o especiales, acordes con las necesidades específicas de los programas.

Proceso para la implantación del PbR y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

En la implementación del presupuesto basado en resultados, es necesario desarrollar el proceso que contengan las acciones siguientes:

Estudiar el marco jurídico e institucional que le es aplicable, dado que la entidad no puede desbordar las atribuciones que la ley le otorga, en ese sentido se tendría que identificar la competencia en función de sus responsabilidades y funciones.

Con la restricción de la competencia legal, se diseñará la planeación estratégica, con la elaboración de los programas con presupuestos alineados con los ejes del plan de desarrollo vigentes.

Se definirán las unidades administrativas que participarán en la operación de los programas.

Se elaborarán la matriz de indicadores de cada programa (en los que sea pertinente contar con la matriz) y definir los indicadores de desempeño, considerando las disposiciones de armonización en la materia.

Seguimiento y evaluación

Es indispensable contar con un programa anual de evaluación para el seguimiento y evaluación del desempeño, en el que se definan el tipo y número de evaluaciones que se llevarán a cabo. En lo referente al seguimiento al ejercicio presupuestario, se tendrán que considerar las disposiciones de la armonización contable.

Adicionalmente habrá que monitorear la ejecución de programas a través del análisis del cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño definidos en la matriz correspondiente. En el mismo sistema de evaluación del desempeño, es deseable que contenga los mecanismos para la instrumentación de las mejoras derivadas del seguimiento y de la evaluación, para que sus resultados apoyen la mejora continua del diseño y gestión de las políticas, programas y del desempeño institucional. En el contexto de la Contabilidad, rendición de cuentas y transparencia, es necesario el registro contable de la información financiera y de los indicadores de desempeño contenidos en la matriz de los programas, considerando las disposiciones de armonización.



Construcción de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPP)

Con los elementos analizados del MML, GpR, y PbR, se elabora la EAP, la cual compara la cadena de medios-objetivos-fines seleccionada con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde. A partir de la EAPP, se perfilan los niveles del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPP) es la herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

La EAPP permite:

- » Asegurar que el objetivo equivale a la solución del problema que origina la acción pública.
- » Constatar que los medios son para la solución de cada una de las causas del problema como para el logro del objetivo.
- » Perfilar el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades de la MIR.
- » Definir la línea base del programa y el horizonte de los resultados esperados durante la vida útil del mismo.
- » Construir indicadores, que son expresión que se pretende evaluar de los resultados esperados.

Población o área de enfoque del Programa presupuestario

Un eje central del programa presupuestario de la dependencia o entidad es la identificación de los beneficiarios, que pueden ser poblaciones o áreas de enfoque en las que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Entre las poblaciones o áreas de enfoque, se considerarán las siguientes:

Población o área de enfoque potencial. Es el universo global de la población o área referida, un ejemplo, pueden ser los adultos mayores que no saben leer ni escribir.

Población o área de enfoque objetivo. Son los beneficiarios que el programa pretende atender de la población o área potencial, en un período dado de tiempo, un ejemplo son los adultos mayores que no saben leer ni escribir, que solicitaron ser beneficiarios del programa del INEA.

Población o área de enfoque atendida. Son beneficiarios atendidos por el programa presupuestario en un período dado, en un área o población, por ejemplo, son los adultos mayores que no saben leer ni escribir, que recibieron beneficiarios del programa del INEA, durante el ejercicio

Enfoque transversal

Es corresponsabilidad de programas, políticas e instituciones para lograr objetivos y resultados respecto de grupos de población (indígenas, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad) o áreas de enfoque (Desarrollo rural sustentable o Desarrollo científico tecnológico) que enfrentan retos comunes y específicos para su desarrollo. Los enfoques transversales deben ser obligatorios al menos para los Pp que estén en los Anexos específicos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del año que corresponda. Adicionalmente el enfoque transversal deberá ser considerado en el caso de que sea factible su aplicación en la MIR y sea pertinente con los programas derivados del PND.

La segmentación de los tipos de beneficiarios de los Pp considerará los enfoques transversales de: Equidad de género, Juventud, Personas con discapacidad, Etnicidad, Desarrollo rural sustentable y Desarrollo científico tecnológico con el fin de identificar aquéllos que atienden a la población que corresponda. La inclusión de un enfoque transversal en un Pp no es excluyente de algún otro. Es posible que el Pp no considere específicamente ninguno de los enfoques transversales mencionados anteriormente. Dado el caso de que el Pp cuente con enfoque transversal, éste no necesariamente deberá quedar especificado en todos los niveles narrativos de la MIR.

La EAPP permite: Constatar que los medios son precisos tanto para la solución de cada una de las causas del problema como para el logro del objetivo, lo que permitirá identificar los elementos necesarios para estructurar la matriz de indicadores de resultados (MIR), que es el instrumento oficial establecido por la federación para medir el desempeño de las unidades de la administración pública y que a continuación se describe su naturaleza.

Diseño de la matriz de indicadores para resultados (MIR)

Con la información obtenida de la EAPPs, se elabora la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la cual es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de



planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico descrito, y que en forma resumida y sencilla:

- » Establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;
- » Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación;
- » Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- » Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e
- » Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario (Pp). Con base en ello, sólo deberá existir una MIR por Pp.

La estructura de la matriz de indicadores de resultados se integra de los elementos siguientes:

- » Eje de la política pública del PND al cual está vinculado el Pp.
- » Objetivo del eje de política pública del PND al cual está vinculado el Programa presupuestario.
- » Programa derivado del PND.
- » Objetivo sectorial, institucional, especial o regional al cual está vinculado el Programa presupuestario.
- » Objetivo estratégico de la dependencia o entidad al cual está vinculado el Programa presupuestario.

En la Fila se relacionan

- » Fin: Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND).
- » Propósito: Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.
- » Componentes: Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.
- » Actividades: Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

En las Columnas se integran:

Resumen narrativo u objetivo: En la primera columna se registran los objetivos por cada nivel de la Matriz. El resumen narrativo u objetivos pueden ser usados de manera indistinta y para cada concepto y tienen las características siguientes:

- » Indicadores: En la segunda columna se registran los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.
- » Medios de verificación: En la tercera columna, se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.
- » Supuestos: En la cuarta columna se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

Indicadores del desempeño

Como ya se mencionó, en la segunda columna se integra a la matriz de resultados, los indicadores del desempeño, que son la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Los indicadores de desempeño se clasifican en indicadores estratégicos e indicadores de gestión:

Estratégicos. Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp y, contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Incluyen a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que se aplican e impactan de manera directa en la población o área de enfoque.

De gestión. Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores de Actividades y aquellos Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Elementos de los indicadores del desempeño

Nombre del indicador. Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él.



Recomendaciones:

- » El nombre expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, no repite al objetivo.
- » Debe ser claro y entendible en sí mismo, pero no presentarse como definición.
- » No contiene el método de cálculo, pero debe ser consistente con el mismo.
- » Debe ser único y corto: máximo 10 palabras (sugerido). El nombre, además de concreto, debe definir claramente su utilidad.
- » El nombre del indicador no debe reflejar una acción; no incluye verbos en infinitivo.

Método de cálculo

Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.

Se establecen las siguientes recomendaciones:

- » En la expresión, utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras.
- » Expresar de manera puntual las características de las variables y de ser necesario, el año y la fuente de verificación de la información de cada una de ellas.
- » En el caso de que el método de cálculo del indicador contenga expresiones matemáticas complejas, colocar un anexo que explique el método de cálculo.

Unidad de medida

Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

- » La unidad de medida deberá corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas.
- » En el caso de los indicadores cuyo método de cálculo resulta en un porcentaje, índice, proporción y, por ende, el valor de la meta esté expresado en términos relativos, la unidad de medida deberá referirse a una noción estadística, pero no a una unidad absoluta.

Frecuencia de medición

Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones). Cf. Criterios para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para resultados del presupuesto de egresos de la federación

Línea Base; En todo indicador se debe establecer diversos elementos para poder calificar lo que se va a medir, y como punto de partida se debe precisar la línea base para evaluarlo y darle seguimiento.

Metas; Permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Al establecer metas, se debe:

- » Asegurar que son cuantificables.
- » Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo.
- » La meta que se determine debe:
- » Estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir debe ser retadora.
- » Ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.

Sentido del indicador

Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente:

- » Cuando el sentido es ascendente, la meta siempre será mayor que la línea base. Si el resultado es mayor al planeado, es representativo de un buen desempeño, y cuando es menor, significa un desempeño negativo.
- » Ejemplos de indicadores con sentido ascendente: población atendida con un servicio, la población beneficiaria con la entrega de bienes públicos, la productividad agropecuaria, el índice de competitividad de la inversión pública.
- » Cuando el sentido es descendente, la meta siempre será menor que la línea base. Si el resultado es menor a la meta planeada, es equivalente a un buen desempeño, y cuando es mayor, significa un desempeño negativo.
- » Ejemplos de indicadores con sentido descendente: tasas de mortalidad, índice de los efectos negativos de los incendios, tasas de natalidad, índices de delincuencia, tiempo de espera de la entrega de un servicio, costo promedio de un bien.
- » Este concepto es diferente al comportamiento del indicador
- » Cuando la meta del indicador es constante, de todas formas, se deberá indicar si el sentido esperado del indicador es ascendente o descendente.



Parámetros de semaforización

- » Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado.
- » Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es: Aceptable (verde), Con riesgo (amarillo), Crítico (rojo)
- » Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente).

Medios de verificación

En el marco de la Matriz de Indicadores para Resultados, los medios de verificación se informan en la tercera columna de la matriz y presentan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados.

Son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores.

Pueden incluir:

Estadísticas, Material publicado, Inspección, Encuestas, Informes de auditoría, Registros contables.

Deben proporcionar la información necesaria para que toda persona pueda tener acceso a los datos y pueda replicarlos. La existencia de esta columna en la MIR tiene la ventaja de obligar a quien formula el programa y define los indicadores, a identificar fuentes existentes de información. Si éstas no están disponibles, lo obliga a incluir en el diseño del programa actividades orientadas a recoger la información requerida.

Supuestos

En la cuarta columna de la MIR se incorporan los supuestos que correspondan a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo de la administración.

- » Sólo se consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representen situaciones contingentes a solventar.

Al preparar un programa, así como al planificar su ejecución y evaluarlo, es necesario recurrir a una serie de supuestos. Esto es consecuencia del hecho de trabajar sobre un futuro hipotético. A cada objetivo le corresponde un riesgo que podría derivar en un incumplimiento que se describe en la columna de supuestos. Dependiendo del impacto del riesgo, el programa puede demorarse, incrementar su costo, cumplir

parcialmente sus objetivos, o puede fracasar del todo. Una de las grandes contribuciones que la MML hace a la gestión de programas, es obligar al equipo que prepara el programa a identificar los riesgos en cada nivel de objetivos: Actividad, Componente, Propósito y Fin.

En particular, se identifican los riesgos que comprometan el logro de un objetivo de nivel superior, aun cuando se haya logrado el de nivel inferior. Por ello, estos riesgos se expresan como supuestos que tienen que cumplirse para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos. El supuesto tiene que estar redactado en relación directa con el cumplimiento del indicador.

Es importante tener presente que el cumplimiento de los Supuestos que se incorporan a la MIR está fuera del ámbito de gestión del equipo que ejecutará el programa. Es decir, el equipo debe considerar lo que se puede hacer para evitar la ocurrencia del riesgo. Si el riesgo puede ser evitado a un costo razonable, entonces deberán incorporarse a la estructura del programa los Componentes y las Actividades necesarias para evitarlo. En caso contrario, es necesario identificar las acciones que puedan solventar las contingencias y quiénes podrían ejecutarlas.

Indicadores del CONAC

El Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC, es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

CONAC será el encargado de proporcionar las bases para que los entes públicos obligados dentro del territorio nacional cuenten con información homogénea de las finanzas públicas, que permita la comparabilidad y sea analizada bajo criterios comunes, dando como resultado mejores formas de fiscalización y sobre todo una mejor participación de la Sociedad.

Los indicadores de conformidad con los lineamientos del CONAC, se diseñarán para medir las dimensiones siguientes:

- » a) Eficacia, que mide la relación entre los bienes y servicios producidos y el impacto que generan. Mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- » b) Eficiencia, que mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción;
- » c) Economía, que mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros; y



- » d) Calidad, que mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos generados en la atención de la población objetivo, vinculándose con la satisfacción del usuario o beneficiario. Cf. Guía para el diseño de indicadores estratégicos

Para el diseño de indicadores, es necesario la elaboración de la ficha técnica diseñada por la SHCP.

Indicadores para aportaciones federales

Por lo que se refiere, a las aportaciones federales, los indicadores de desempeño para medir el avance físico que se establezcan, serán aquéllos que fueron definidos en 2008, en los términos de los Lineamientos del Ramo 33, implantados para su seguimiento a partir del ejercicio fiscal, mismos que podrán revisarse de acuerdo con la mecánica establecida en las disposiciones aplicables.

Los indicadores de desempeño definidos para los fondos de aportaciones federales, podrán ratificarse o, en su caso, sustituirse, siempre y cuando se observen, en lo conducente, las disposiciones establecidas en los Lineamientos del Ramo 33, en lo correspondiente a la coordinación intergubernamental, expresada en el trabajo conjunto de las dependencias coordinadoras de fondo y los gobiernos de las entidades federativas y, por conducto de éstas, de los municipios, así como en los presentes Lineamientos.

En cuanto a los recursos públicos federales que se entregan a los gobiernos locales con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, la Secretaría, definirá las MIR y los indicadores de desempeño para cada uno de los fondos orientados al desarrollo regional vigentes y, en su caso, para aquéllos que se establezcan en el Decreto de PEF para el ejercicio fiscal que corresponda.

Al efecto se deberán tener en cuenta las disposiciones específicas contenidas en los lineamientos, reglas de operación o equivalentes, relacionados con los recursos que se transfieren a los gobiernos locales con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, conforme al presupuesto aprobado en cada ejercicio fiscal.

En el caso de recursos que se entregan mediante los convenios de descentralización o reasignación a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley de Presupuesto, los indicadores de desempeño serán aquéllos que acuerden las partes firmantes, en los términos de las disposiciones aplicables, considerando, en su caso, los incluidos en las MIR de los programas presupuestarios incorporados en los presupuestos de las dependencias o entidades que entregan los recursos.

Los indicadores de desempeño para medir el avance físico, continuarán reportándose a través de los sistemas establecidos para tal fin, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales, la Cuenta Pública y los demás informes que se entregan al H. Congreso de la Unión o a la H. Cámara de Diputados, en los términos de las disposiciones aplicables.

El avance financiero, se refiere al valor absoluto y relativo que registre el gasto, conforme a los momentos contables establecidos, con relación a su meta anual y por periodo, correspondiente a los programas, proyectos, actividades o fondos de que se trate, conforme a las clasificaciones económica, funcional-programática y administrativa. En el caso de las entidades federativas y municipios, y para efectos de estos Lineamientos, se deberán considerar únicamente los recursos públicos federales.

La información de gasto público que generen los entes públicos de la Federación en cumplimiento de los presentes Lineamientos, será organizada, sistematizada y difundida por la SHCP.

En los términos de lo establecido en el artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, los indicadores de desempeño para medir el avance financiero se basarán en la información del gasto que se genere, de conformidad con las siguientes etapas del presupuesto:

- » Aprobado. Se refiere a las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.
- » Modificado. Es la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- » Comprometido. Refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros, para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.
- » Devengado. Corresponde al reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.



- » Ejercido. Se refiere a la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- » Pagado. Refleja la cancelación total de las obligaciones de pago, que se concreta, mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Los indicadores de desempeño para medir el avance financiero que se generen, se construirán para las clasificaciones de gasto que establecen, respectivamente, los artículos 28 de la LFPRH y 46, fracción II, b), de la LGCG:

- » I. Administrativa; II. Funcional-Programática; y III. Económica.

Para cada momento contable -comprometido, devengado, ejercido y pagado-se deberán construir, en un marco de gradualidad, los siguientes indicadores con relación al presupuesto aprobado y modificado:

- I. Porcentaje de avance al periodo respecto al presupuesto anual;
- II. Porcentaje de avance al periodo respecto al monto calendarizado al periodo; y
- III. Variación porcentual, nominal y real, con relación al monto registrado en el mismo periodo del año anterior.

El monto calendarizado será aquél que se publique en el Diario Oficial de la Federación en los términos del artículo 61 del Reglamento de la LFPRH. Los indicadores anteriores, junto con la información empleada para su cálculo, se difundirán y publicarán de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 107, fracción I, de la Ley de Presupuesto; 7, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 51 de la Ley.

En el caso específico de los recursos públicos federales transferidos a los gobiernos locales, el Sistema mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y resultados de dichos recursos, deberá contener, en un marco de gradualidad, los momentos contables.

Los indicadores de desempeño para medir el avance financiero, continuarán reportándose a través de los sistemas establecidos para tal fin, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales, la Cuenta Pública y los demás informes que se entregan al H. Congreso de la Unión o a la Cámara de Diputados, en los términos de las disposiciones aplicables.

En el contexto del proceso de la planeación nacional y hasta aquí planteado, podemos resumir, que en el Plan Nacional

de Desarrollo (PND), establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno, y a través de la alineación entre el PND y los programas que de éste emanan, se busca coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas nacionales.

Cada dependencia y entidad dentro de la Administración Pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PND, de manera que todos los programas constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas. Cf. Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados

Sistema de evaluación al desempeño. (SED)

Con los elementos estudiados, es necesario reflexionar en el contexto del conjunto de los elementos que participan en la implementación del SED, de lo que se observa que para su correcto funcionamiento requiere de una amplia base de datos e información, y una administración del costo/efectiva a través de plataformas y sistemas informáticos que faciliten esta tarea y la participación de diferentes actores y niveles de acceso.

Estos sistemas deberán convertirse en un instrumento para recolectar, concentrar, gestionar y difundir la información que apoye y facilite, tanto la generación de indicadores y la toma de decisiones en materia presupuestaria, como la divulgación amplia y transparente de la misma.

El Sistema de Información del Sistema de Evaluación del Desempeño (SISED) desarrollado por la SHCP, se tendrá que operar en forma gradual, bajo una óptica modular, conforme se avance en la implantación del PbR y del SED, para asegurar la interconexión de sus componentes. De esta forma, el SISED busca atender las necesidades de recopilación, almacenamiento, sistematización y difusión de la información relevante de las etapas del ciclo presupuestario. Cf. Sistema de Evaluación al Desempeño

Uno de los objetivos primordiales del SISED será atender los requerimientos de información que de manera específica puedan tener el Poder Legislativo, las dependencias y entidades de la APF y la sociedad en su conjunto, de modo tal que no sólo pueda darse mayor claridad al destino del gasto público federal, sino también, y más importante aún, puedan conocerse los resultados que a partir del ejercicio del mismo se van alcanzando a través del tiempo.



En términos generales, el SISED permitirá:

- » Desarrollar una plataforma tecnológica que brinde soporte al SED y apoye la adopción del PbR en la APF;
- » Integrar y procesar la información que permita mejorar la toma de decisiones en materia presupuestaria;
- » Establecer, en coordinación con el Poder Legislativo, los instrumentos que permitan el uso del Sistema por parte del H. Congreso de la Unión, sus Centros de Estudios y la ASF;
- » Generar productos específicos para los distintos tipos de perfiles de usuarios del Sistema;
- » Crear herramientas informáticas que sistematicen y pongan al alcance de los usuarios los resultados y productos de la gestión pública;
- » Difundir la información generada a partir de la puesta en marcha del PbR y el SED, y hacerla asequible a través de Internet;
- » Desarrollar bases de datos exportables y manipulables;
- » Generar reportes concretos, útiles y de fácil comprensión;
- » Fortalecer la transparencia en materia presupuestaria, así como la rendición de cuentas; y,
- » Acercar a la sociedad elementos objetivos que permitan conocer y evaluar el desempeño del que hacer público de la APF.

Ámbitos de Coordinación Institucional

El PbR y el SED se instrumentan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) mediante la conjunción de tres ámbitos de decisión, regulación y funcionamiento: globalizador, sectorial y temático.

La razón de orquestar la implementación del PbR y del SED a través de un proceso gradual y progresivo, en tres ámbitos de coordinación, radica en que las decisiones y las acciones institucionales en esta materia incluyen a diferentes actores con necesidades de información específicas, que desempeñan actividades que aun siendo distintas se integran y complementan para alcanzar los objetivos y resultados previstos. Si bien los ámbitos son diferentes, se encuentran relacionados y son interdependientes en la realización de las funciones que a cada uno corresponden, por lo que se involucra a la totalidad de la APF.

Conformación de Grupos Especializados

En el PbR y en el SED se aplica una perspectiva o enfoque integral y sistémico, por lo que en todas las etapas del proceso

presupuestario se propicia que participen, como equipo de trabajo, las siguientes áreas de las dependencias y entidades de la APF:

Planeación; Coordinación de políticas y responsables de los programas presupuestarios; Programación y presupuesto; y, Evaluación. En el modelo o esquema de coordinación institucional para la operación del PbR y del SED, se prevé la constitución de grupos especializados, con representantes de las áreas responsables de políticas y programas, de la planeación, programación, presupuesto y evaluación, en cada uno de los ámbitos mencionados en toda la APF: globalizador, sectorial y temático.

Funciones de los Grupos Especializados

A estos grupos, les corresponde impulsar la implantación del PbR y del SED en su respectivo ámbito de acción, y tener iniciativa para propiciar las decisiones y acciones dirigidas a lograr los objetivos, adecuar lo necesario para solventar necesidades específicas, y conducir la difusión y la capacitación de los servidores públicos del espacio institucional que les corresponde atender.

Estos grupos tienen también como propósito incentivar un proceso participativo, abierto, dinámico y flexible que recoja las aportaciones para la mejora continua del PbR y SED. Esta es otra de las razones que explican por qué el PbR y el SED son sistemas abiertos al autoaprendizaje, con la concurrencia de todos los actores que participan: el Poder Legislativo Federal, la APF, las entidades federativas y municipios, así como la población objetivo de las políticas y programas en ejecución.

Identificación del Programa

Con base en este esquema de coordinación institucional, se tiene el propósito de que los objetivos, las estrategias y las prioridades que se reflejan en las políticas y los programas a ejecutar y en los recursos que se asignan a ellos, cuenten con una definición clara de sus objetivos específicos, y de su alineación con los nacionales que les dan sentido; de los indicadores para medir su avance y logros; de los resultados previstos y alcanzados; y del seguimiento y evaluación de este proceso.

En el PbR y en el SED, la modernización del quehacer público también es un elemento clave para contribuir en la orientación para resultados de las dependencias y entidades de la APF, debido a que representa la mejora y adecuación de los medios institucionales para apoyar el logro de los objetivos e impactos planeados, programados y presupuestados. Así, aunque la naturaleza de las funciones consideradas para los



grupos especializados, es muy similar, difieren en su ámbito o nivel de competencia, de acuerdo con la explicación general que se presenta en el cuadro ... Cf. Sistema de evaluación al desempeño.

Funciones Principales de los Ámbitos de Coordinación

Una descripción general de las funciones principales que en el marco del PbR y del SED se llevan a cabo a través del respectivo grupo especializado, y que se diferencian entre sí por el ámbito de competencia que a cada uno corresponde, incluye lo siguiente:

Ámbito Globalizador

- Establecer las líneas de acción que permitan la implementación gradual, selectiva y progresiva del PbR y SED.
- Definir, dar seguimiento y evaluar los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y programas, en congruencia con el PND y los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que de él se derivan;
- Definir y coordinar las evaluaciones a realizar, así como la elaboración de sus resúmenes ejecutivos, los compromisos para las mejoras de las políticas y los programas, derivadas de las evaluaciones, y dar seguimiento a su aplicación;
- Rendir cuentas y hacer transparente los objetivos, programas y resultados obtenidos, de forma sencilla y clara para los legisladores y la población; y,
- Coordinar las acciones de difusión del PbR y del SED, así como la capacitación de los servidores públicos, para el logro de los objetivos correspondientes en las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

Ámbito Sectorial

- Coordinar el proceso para la integración del PPEF, tomando en cuenta los resultados medidos con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como las evaluaciones realizadas;
- Coordinar la operación de las políticas públicas, de los programas aprobados y ejercer el presupuesto respectivo, de conformidad con el PbR, el SED y la modernización de la gestión institucional;
- Dar seguimiento a los avances financieros y programáticos, y tomar medidas conducentes; y,
- Conocer y participar en la coordinación de las evaluaciones externas que se practican en el ámbito del sector.

Ámbito Temático

- Desarrollar las MI, los indicadores y sus metas, y las fichas técnicas de cada indicador, además de mejorarlas a partir de los resultados obtenidos, del seguimiento y la evaluación; y,
- Proponer la asignación de los recursos a los programas para la integración del proyecto de PEF, en congruencia con los objetivos, políticas, estrategias y prioridades establecidas, y tomando en cuenta los resultados del seguimiento y de la evaluación.

El funcionamiento práctico del esquema de coordinación institucional prevé que cada uno de los grupos especializados del respectivo nivel o ámbito mencionado, lleve a cabo las actividades que corresponden a su marco de responsabilidad, y se comunique e interactúe con los demás niveles y grupos, es decir, el globalizador con las coordinadoras sectoriales y éstas con los grupos de las subsecretarías, oficialía mayor, órganos desconcentrados y entidades paraestatales.

De esta forma, las áreas de planeación, coordinación de políticas y programas, programación, presupuesto y evaluación, en cada uno de los niveles indicados, coadyuvan al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados en el presupuesto, así como al eficaz y eficiente ejercicio del mismo, para entregar bienes y servicios de mayor calidad a la población, que es lo que define la razón de ser del PbR, del SED y de la gestión pública.

Control de calidad del desempeño

Para la correcta implementación de indicadores, se hace necesario observar reglas de redacción entre las que se encuentran las siguientes:

Se recomienda que cada MIR se integre por:

- Un solo objetivo para el nivel de Fin.
- Un solo objetivo para el nivel de Propósito.
- A nivel de Componente, un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado:
- Cuando existan dos o más UR por Pp que entregan diferentes bienes y servicios, se sugiere incorporar un componente por UR;
- Cuando las distintas UR entregan los mismos bienes o servicios, se sugiere incorporar un componente que consolide la participación de las UR.
- Las Actividades imprescindibles y más relevantes para la generación de los componentes, asegurando que



cada uno de los Componentes cuente con al menos una Actividad relevante.

- g) Se deberán señalar en orden cronológico para cada Componente.
- h) En caso de que exista una Actividad que se repita para varios o todos los Componentes, se recomienda definir una actividad compartida, la cual se registrará relacionada con el primer Componente.

En el Propósito se recomienda evitar las definiciones ambiguas de la población beneficiaria (p.e. "personas con necesidad económica"), se sugiere delimitarla de la manera más breve sin dejar fuera las características específicas de quien recibirá los bienes y servicios del Pp. Asimismo, evitar que se defina a las entidades federativas como la población beneficiaria. Presentar las Actividades agrupadas por Componente,

incluyendo las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.

A continuación, se muestran unos ejemplos de definiciones de objetivos de MIR; por un lado, se muestra como se establecieron originalmente y, además, la definición sugerida para su mejoramiento. Cf. Guía para el diseño de indicadores estratégicos

En los referentes técnicos emitidos por la SHCP y CONEVAL, proponen verificar una serie de aspectos, para calificar si fue debidamente elaborada la MIR, entre los que se encuentran la siguiente. Cf. Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados



Glosario

Aportaciones Federales o Ramo General 33: son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Aspectos Susceptibles de Mejora: son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir

resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia Evaluadora Externa: los resultados del ejercicio de los recursos públicos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la Fracción V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Matriz de Indicadores para Resultados: la MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: la MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados: el PbR significa un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.



Fuentes de Referencia

Asignación de Recursos del Subsidio Federal a Organismos Descentralizados Estatales (ODES) Ejercicio 2016, disponible en: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/documentos/SFODE/Asignaci%C3%B3n%20U006%202016.pdf>

Criterios Generales para la distribución del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2016, disponible en: <http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/12227/3/images/criterios-distribucion-programa-subsidios-odes-2016.pdf>

Cuenta de la Hacienda Pública Federal, disponible en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Cuenta_Publica

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5417699&fecha=27/11/2015

Estadística del Sistema Educativo de la Secretaría de Educación Pública, disponible en: http://www.snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_21PUE.pdf

Evolución de las carencias sociales 2015 y su comparativo con la serie 2010-2014 CONEVAL (19 de septiembre de 2017), disponible en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Carencias%20sociales%20MCS%202015/Anexo_estadistico_carencias_2010-2015.zip

Formato de inclusión de información de poblaciones de programas y acciones federales de desarrollo social 2016 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Formatos Informe Trimestral del Subsidio Ordinario (ITSO), disponible en: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/SFODE.aspx>

Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos (Guía SFU), disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, disponible en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Información por entidad 2015, disponible en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=21>

Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_180716.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla vigente, disponible en: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-organica-de-la-administracion-publica-del-estado-de-puebla-2>

Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los recursos públicos federales, emitidos por el CONAC, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5123939&fecha=09/12/2009

Matriz de Indicadores para resultados (MIR) del E006 Educación Media Superior, ejercicio fiscal 2016

Matriz de Indicadores para resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2016.

Matriz de Indicadores para resultados (MIR) del U001 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla 2016, ejercicio fiscal 2016.

Página de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, disponible en: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/SFODE.aspx>

Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>

Presupuesto basado en Resultados (PbR), disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

Programa Sectorial de Educación 2013 – 2018, disponible en: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_sectorial_de_educacion_13_18#.WdfJrlvWyUk

Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla vigente en 2017.

Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla, disponible en: <http://contraloria.puebla.gob.mx/>



Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño, disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>

Transparencia y Rendición de Cuentas a lo establecido en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en: <http://ifa.puebla.gob.mx/index.php>

Transparencia Presupuestaria, página de la SHCP, disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

Índice de Tablas

Tabla 1. Objetivos de U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de acuerdo a la MIR federal 2016.	11
Tabla 2. Datos de educación en el Estado de Puebla.	12
Tabla 3. Modalidad escolarizada (indicadores) del estado de Puebla en el ciclo escolar 2016 – 2017.	12
Tabla 4. Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (pesos).	13
Tabla 5. Comparativa del presupuesto nacional del Subsidio Ordinario con el transferido al estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2016.	14
Tabla 6. Evolución en la aplicación del presupuesto del Subsidio Ordinario en el estado de Puebla 2013 – 2016. (Miles de pesos).	15
Tabla 7. Indicadores federales a través de los que se le da seguimiento al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.	15
Tabla 8. Ficha de Indicadores del Desempeño del programa E006 Educación Media Superior 2016.	17
Tabla 9. Ficha de Indicadores del Desempeño del programa U001 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla 2016.	18
Tabla 10. Destino de los recursos del SFODE de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en 2016.	22
Tabla 11. Destino de los recursos del SFODE de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla en 2016.	22
Tabla 12. Destino de los recursos del SFODE de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán en 2016.	23
Tabla 13. Destino de los recursos del SFODE de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla en 2016.	23
Tabla 14. Modalidad escolarizada (indicadores) del estado de Puebla en el ciclo escolar 2016 – 2017.	24
Tabla 15. Estimación de la complementariedad de los SFODE con otros programas federales.	27



Tabla 16. Información financiera del Pp U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.	28
Tabla 17. Indicadores de la MIR federal de los SFODE.	36
Tabla 18. Indicadores de la MIR E005.- Educación Media Superior.	37
Tabla 19. Indicadores de la MIR U001. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	38
Tabla 20. Consistencia entre los objetivos federales y los objetivos de los Pp E005 y U001.	39
Tabla 21. Avance en el cumplimiento de metas de los Pp E005 y U001 en 2016.	40
Tabla 22. Avance en el cumplimiento de metas de la MIR federal de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados 2016 y su complementariedad con los indicadores estatales.	41

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Procesos en la gestión del Pp U003 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.	25
---	----

